



Proyecto Educativo de Centro

IES EMPERADOR CARLOS



Curso Actual



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN. -----	4
2. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. -----	5
2.1. PRINCIPIOS. (ARTÍCULO 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA).-----	5
2.2. FINES. (ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA). -----	6
3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO. -----	7
3.1. LOCALIZACIÓN Y ENTORNO SOCIAL.-----	7
3.1.1. DATOS IDENTIFICATIVOS.-----	7
3.1.2. HORARIO DE ATENCIÓN. -----	7
3.1.3. REFERENCIAS GEOGRÁFICO-HISTÓRICAS. -----	7
3.1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES-----	10
3.1.4. SERVICIOS PÚBLICOS.-----	11
3.1.5. NIVEL SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN. -----	12
3.2. SEÑAS DE IDENTIDAD.-----	13
3.2.1 OBJETIVOS. -----	13
A. FORMATIVOS.-----	13
B. EDUCATIVOS.-----	14
C. METODOLÓGICOS. -----	15
D. INSTITUCIONALES. -----	15
4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO.-----	16
4.1. ESTRUCTURA GENERAL. -----	16
4.2. ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN. -----	16
4.2.1. HORARIO.-----	16
4.2.2. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS.-----	17
A. ALUMNADO -----	17
B. RECURSOS-----	18
4.2.3. TRANSPORTE ESCOLAR. -----	20
4.2.4. BIBLIOTECA. -----	21
4.2.5. NUEVAS TECNOLOGÍAS. -----	21
4.2.6. DINÁMICA ORGANIZATIVA. -----	22
4.2.7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA. ASPECTOS GENERALES. -----	23
4.2.8. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS. -----	24
4.2.9. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS. -----	25
4.2.10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES. -----	25

4.2.11. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA.-----	26
4.2.12. PLAN DE EVACUACIÓN.-----	28
4.2.13. GESTIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO: ORGANIZACIÓN DE RECURSOS.-----	29
4.2.14. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS E INSTALACIONES DEL CENTRO.-----	29
4.2.15. CRITERIOS PARA EL REPARTO DEL PRESUPUESTO ENTRE DEPARTAMENTOS.-----	29
5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y PLAN DE CONVIVENCIA.-----	30
5.1. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.-----	30
5.2. PLAN DE CONVIVENCIA.-----	30
6. PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.-----	31
6.1. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.-----	31
A. MEDIDAS PREVENTIVAS.-----	31
B. MEDIDAS DE CARÁCTER ORDINARIO.-----	32
C. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.-----	33
6.2. PLAN DE ACCION TUTORIAL.-----	34
6.2.1. EL TUTOR CON LAS FAMILIAS, EQUIPO DIRECTIVO Y ORIENTADORA.-----	34
6.2.2. EL TUTOR CON EL EQUIPO EDUCATIVO.-----	34
6.2.3. EL TUTOR CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y EL EQUIPO DIRECTIVO.-----	35
6.2.4. EL TUTOR CON LOS ALUMNOS.-----	35
6.3. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO Y PROFESIONAL.-----	36
6.4. ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.-----	38
6.5. ACTUACIONES A DESARROLLAR EN BACHILLERATO.-----	38
7. NUESTRO CENTRO EDUCATIVO Y SU ENTORNO.-----	39
7.1. COORDINACIÓN Y RELACIÓN CON EL ENTORNO.-----	39
7.2. CENTROS DE PRIMARIA ADSCRITOS AL INSTITUTO.-----	40
7.3. MEDIDAS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.-----	41
7.4. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO.-----	42
8. NUESTRO CURRÍCULO.-----	43
8.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ESO.-----	43
8.2. OBJETIVOS GENERALES DEL BACHILLERATO.-----	44
8.3. ASIGNATURAS Y MATERIAS. ITINERARIOS Y OPTATIVAS ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LAS MATERIAS.-----	46
8.3.1. – ESO.-----	46
8.3.1.2. PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO (PMAR).-----	51
8.3.2. BACHILLERATO.-----	52
8.4. INCORPORACIÓN DE LOS TEMAS TRANSVERSALES.-----	55
8.5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.-----	55

9. PLAN DE EVALUACIÓN.-----	57
9. 1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.-----	57
9.1.1. ASPECTOS GENERALES.-----	57
9.1.2. LA EVALUACIÓN EN LA ESO.-----	58
9.1.3. PROMOCIÓN EN ESO.-----	61
9.1.4. TITULACIÓN EN ESO.-----	63
9.1.5. LA EVALUACIÓN EN BACHILLERATO.-----	64
9.1.6. PROMOCIÓN EN BACHILLERATO.-----	66
9.1.7. TITULACIÓN EN BACHILLERATO.-----	66
9.2. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.-----	67
10. PROYECTOS DEL CENTRO.-----	71
10. 1. BRITISH COUNCIL: Programa Bilingüe MECD/British Council.-----	71
10.1.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.-----	72
10.1.2. PRESENCIA DEL PROGRAMA BRITISH EN IES “EMPERADOR CARLOS”.-----	72
10.2. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA.-----	73
10.3. PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.-----	73
10.3.1. SEMINARIOS:-----	73
10.3.2. GRUPOS DE TRABAJO:-----	74
10.4. PLAN DE ACOGIDA PARA ALUMNOS DE 1º DE ESO.-----	74
10.4.1. ADECUACIÓN AL I.E.S. EMPERADOR CARLOS. CURSO 2016-17.-----	74
10.4.2. EQUIPO DE ACOGIDA.-----	74
10.4.3. DESARROLLO DE LA MEDIDA.-----	75
10.4.4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.-----	77
10.4.5. IES “EMPERADOR CARLOS”, PLAN DE ACOGIDA 1º ESO, CURSO 16-17.-----	78
10.5. PLAN DE ÉXITO ESCOLAR. Programa para la mejora del éxito educativo.-----	79
10.6. PROYECTO RELEO.-----	79
10.7. PROGRAMA DIRECTOR PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.-----	79
10.8. PLAN DE CONVIVENCIA.-----	80

1. INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo del I.E.S. “Emperador Carlos” se presenta como un documento institucional que debe servir para ejercer la autonomía del Centro. Este documento compromete a todos los miembros de la comunidad educativa, y se trata de un documento abierto, flexible y susceptible de revisión. El Proyecto Educativo del I.E.S. “Emperador Carlos” recoge los acuerdos, pautas y directrices que orientan las actuaciones de los miembros de la comunidad educativa, y su objetivo último debe ser el de servir como instrumento para mejorar la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Orgánica de Educación (LOE) (2/2006 de 3 de mayo), y en el artículo 11 del Decreto 23/2014, de 12 de Junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro. Asimismo, incorpora la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

Igualmente, y de acuerdo con la misma Ley, este proyecto, que tiene en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y respeta el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la LOMCE, la LOE y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Dentro del PEC incluimos otros planes o directrices que parecen tener estructura independiente pero que están perfectamente englobados en nuestro ideario, como, por ejemplo, el Plan de Fomento de la Lectura, el Plan de Evacuación, el sistema de relaciones con las familias y nuestro entorno...Igualmente incluimos la forma de evaluar la práctica docente, el proceso de aprendizaje y el propio Proyecto Educativo.

Por último, incluimos como anexos a este PEC los siguientes documentos:

- Reglamento de Régimen Interior (RRI).
- Propuesta Curricular.
- Proyecto British Council
- Plan de Convivencia.
- Plan de atención a la diversidad.
- Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.
- Plan para el Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lectora.
- Programaciones de los Departamentos Didácticos.
- Programación Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares.

El proyecto educativo será informado por el consejo escolar y aprobado por la dirección, y se hará público con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa.

2. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS.

2.1. PRINCIPIOS. (ARTÍCULO 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA).

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios, que asumimos:

1. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
2. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
3. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
4. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
5. La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
6. La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
7. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
8. El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
9. La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
10. La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
11. La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
12. El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
13. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
14. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
15. La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
16. La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
17. La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

2.2. FINES. (ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA).

De acuerdo con la LOMCE, asumimos los siguientes fines de la educación:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

3.1. LOCALIZACIÓN Y ENTORNO SOCIAL.

3.1.1. DATOS IDENTIFICATIVOS.

DENOMINACIÓN:	I.E.S. “Emperador Carlos”
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN:	Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.
DIRECCIÓN:	C/ Zamora, nº 35
LOCALIDAD:	Medina del Campo
C.P.:	47400
TELÉFONO:	983 800350
FAX:	983 804341
CORREO ELECTRÓNICO:	47001390@educa.jcyl.es
WEB:	https://iesemperadorcarlos.centros.educa.jcyl.es

7

3.1.2. HORARIO DE ATENCIÓN.

De lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

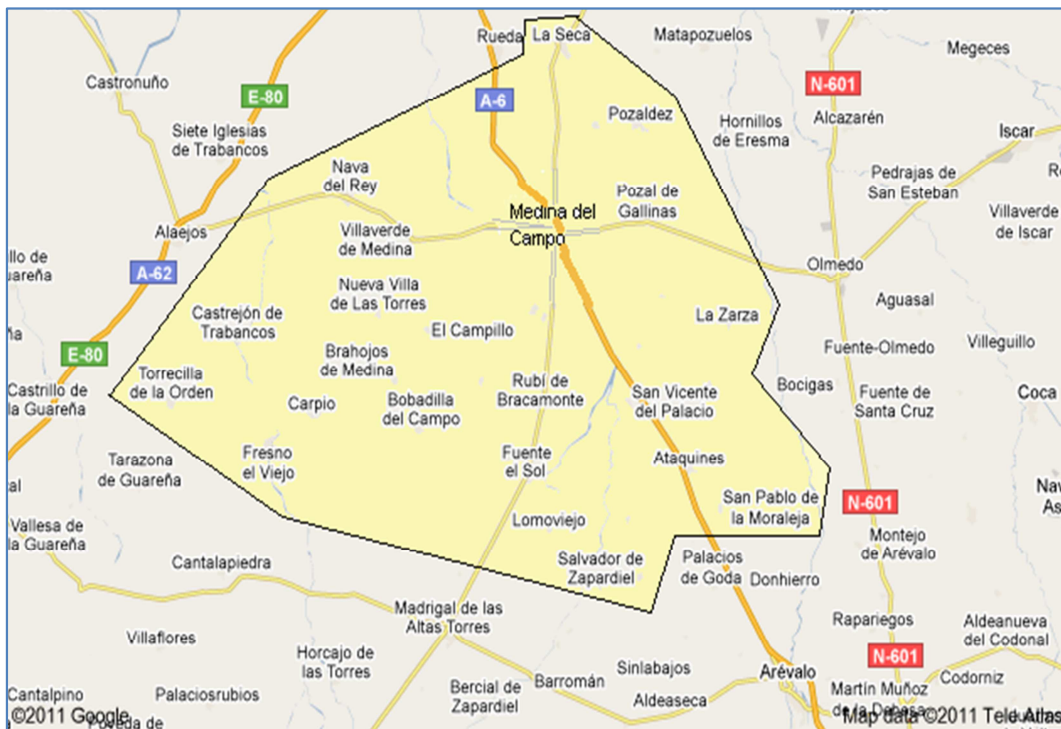
El Instituto Emperador Carlos viene impartiendo enseñanza en Medina del Campo desde 1950 (hasta 1990 en el Palacio de Dueñas) y formando con calidad contrastada a generaciones de alumnos hasta nuestros días.

3.1.3. REFERENCIAS GEOGRÁFICO-HISTÓRICAS.

A. SITUACIÓN.

Medina del Campo está situada al SW. de la provincia de Valladolid de cuya capital dista unos 50 Kms., y es la cabecera de la Mancomunidad Tierras de Medina y centro de una extensa comarca a la que presta servicios. Pero, lo más importante es su situación en la A-6, una situación privilegiada porque le proporciona una extraordinaria accesibilidad y una fácil comunicación con la región de Madrid y con el NW. Peninsular. Asimismo ha sido un importante nudo ferroviario, condición que, en parte, ha perdido con el trazado de la línea de alta velocidad de Madrid a Valladolid, aunque se ha realizado una conexión, vía Olmedo, a esta línea de alta velocidad, lo que permite acortar considerablemente el tiempo de viaje a Madrid a poco más de una hora. Además en la actualidad ya está en funcionamiento, a falta de concluir la construcción de la correspondiente estación, la comunicación hacia el NW a través de la línea Madrid a la Coruña, si bien es cierto que la frecuencia y los horarios limitan su utilización. De lo dicho anteriormente se deduce que Medina del Campo tiene posibilidad de crecer aprovechando este importante recurso que es su excelente situación, dado que en la sociedad la accesibilidad es una condición indispensable para el desarrollo económico.

El I.E.S. Emperador Carlos recoge alumnado de un área próxima que aparece representada en el mapa adjunto.



B. POBLACIÓN.

Medina del Campo cuenta con unos efectivos de población de 21.110 habitantes, según el padrón continuo a 1 de Enero de 2015 (10.223 hombres y 10887 mujeres). De ellos 1955 (9,26%) tienen entre 10 y 19 años (con un ligero descenso respecto al análisis anterior de 0,5%), que es un dato importante a tener en cuenta para la planificación futura del centro. Asimismo, la población extranjera censada es de 1123 efectivos (585 hombres y 538 mujeres), es decir, el 5,31 del total, con un descenso de casi el 1%. La mayor parte, 846 que suponen el 75%, procede de la Unión Europea, destaca entre el colectivo de emigrantes el de los rumanos que ha aumentado ligeramente hasta 675 efectivos, 60% del total, seguido de búlgaros (78), y portugueses (60). El colectivo de latinoamericanos ha descendido considerablemente, de 332 efectivos a 116, destacando Colombia (25) y República Dominicana (19). De manera que, entre ambos, suman más del 70% (70,43 %) de la población emigrante latinoamericana. También habría que considerar la población de origen africano (97) de los cuales la mayoría proceden de Marruecos (88) y la población de origen chino (40). Estos datos son importantes para la planificación por las necesidades que pudiera crear este colectivo de inmersión lingüística y cultural.

Si consideramos el área de influencia del I.E.S. Emperador Carlos, la población total asciende a 32.274 personas, que se concentra en más del 80% (84,73%) en solo cuatro municipios, además de Medina del Campo – Nava del Rey, Carpio, y La Seca- que son los que superan los 1000 habitantes y Fresno que casi los alcanza. En estos municipios la población entre 10 y 19 años es de 407 y la población emigrante es de 210 efectivos, mayoritariamente rumanos. El resto solo reúne a 4.927 habitantes, pero solo 247 (5%) están entre 10 y 19 años. La población emigrante en estos municipios supone 63 efectivos. Así que el Instituto se nutre, y se nutrirá en el futuro, sobre todo de la población de Medina del Campo y de los cuatro municipios que superan los 1.000 habitantes o se acercan.

Medina del Campo es un lugar cargado de historia. De pasado romano y árabe, la ciudad tomó vigor en el tramo final de la Edad Media, cuando su Feria se posicionó a la cabeza de las actividades económicas de la Península Ibérica.

De su importancia en esta época da testimonio el Castillo de la Mota, una construcción básicamente del Siglo XV, el hecho de que viviera y muriera Isabel la Católica, el papel destacado y las nefastas consecuencias en tiempos de las guerras comuneras y su declive a medida que el peso de la actividad económica de España se trasladaba hacia el sur y el Atlántico (auge de Sevilla y el tráfico con América) y la decadencia económica se cebaba en el reino desde tiempos de Felipe II en adelante.

Medina del Campo, junto con Villalón y Medina de Rioseco, se convirtió en el centro económico de Castilla y de las transacciones internacionales de la lana, desde la baja edad media, con la llegada de comerciantes castellanos, genoveses y flamencos. Fue el lugar de encuentro de los propietarios de los enormes rebaños de ovejas merinas que se apacentaban a las dehesas de la Meseta, Extremadura y Andalucía, de los intercambios del comercio lanero, de los compradores de materias primas para el norte de Europa. En Medina recalaban con sus prestigiosas artesanías de lujo los tratantes europeos que cubrían el apetito de una aristocracia deseosa de exteriorizar su riqueza. Relucía la plata de los artesanos, se extendían sobre las mesas los terciopelos y tafetanes de los maestros belgas, abundaban los tapices que vestirían la desnudez de las paredes de los palacios nobiliarios y no faltaban nunca los mercaderes del arte que alhajaban las iglesias de Castilla y los oratorios privados con las últimas creaciones de los admirados artistas flamencos - Metsys, Van der Weyden - tan bien representados en la colección privada de la reina difunta. De su importancia en esta época da idea el volumen de población que llegó a alcanzar, 50.000 habitantes en 1504.

El traslado de la actividad económica de España hacia el sur y el Atlántico, marca el declive de Medina del Campo y se pone de relieve en la disminución progresiva de la población que baja a 20.500 en 1531, 16.800 en 1531 y 9.995 en 1596.

Esta decadencia se agravó como consecuencia de la grave crisis por la que pasa España en el siglo XVII y se manifiesta en el descenso imparable de la población hasta 1848, año en el que se registra un mínimo de 780 habitantes: 5.500 en 1631, 3.000 en 1648 porque a la crisis se suma un rebrote de la peste negra que había asolado Europa desde mediados del siglo XV, una ligera recuperación a mediados del siglo XVII con 5.050 habitantes y una caída imparable hasta mediados del siglo XIX, 3.454 en 1787 y los mencionados 780 en 1848.

Desde la segunda mitad del siglo XIX se inicia una recuperación económica y de población, 1.500 habitantes en 1861. Un hito importante en esta recuperación fue la llegada del ferrocarril, en 1884, que supone la transformación progresiva de Medina del Campo en un importante nudo de comunicaciones ferroviarias hacia el Norte y NW de España: la población aumenta progresivamente a 2.950 habitantes en 1880 y a 3.971 en 1900.

El crecimiento definitivo de Medina del Campo y su población corresponde a los años 60, en el marco del “desarrollismo” económico experimentado en el conjunto del país y en relación con los cambios experimentados desde finales del siglo XIX que dotan a Medina del Campo de una situación privilegiada en cuanto a comunicaciones: la población aumenta hasta los 13.007 en 1960 y alcanza los 20.000 en 1991, cifra en torno a la cual se mantenido estable hasta el crecimiento experimentado en los últimos años, como consecuencia de la emigración, que ha supuesto un ligero crecimiento.

Consecuencia negativa de este rápido crecimiento en la segunda mitad del siglo XX, es que Medina del Campo padece de un urbanismo caótico y una edificación que –en buena medida- no corresponde a la categoría ni al estilo de esta vieja urbe.

El punto central de la ciudad es la Plaza Mayor, rectangular y amplia, donde se celebran las ferias que dieron fama europea a Medina desde el siglo XIV. Los viejos nombres de las aceras (Armería, Joyería, Especiería, Mercería, etc.) recuerdan la actividad comercial. En uno de sus ángulos se encuentra el Palacio Real, donde murió Isabel la Católica. A su lado están el ayuntamiento, y la iglesia-basílica de San Antolín.

El templo de San Antolín es obra de los Gil de Ontañón, del XVI. Tiene tres naves y un buen retablo plateresco. En una de sus capillas tiene una Piedad de Juan de Juni. En el exterior una airosa balconada y la sólida torre que preside la vida de la plaza.

El ayuntamiento es barroco y tiene una buena balconada.

Entre los edificios civiles hay que citar también el palacio de las Dueñas, renacentista, ligado a una familia hacendada local, con un bello patio. Es obra de Luis de Vega, arquitecto de Carlos V, construido a instancias del primer Consejero de Indias Dr. Diego Beltrán y actualmente se dedica a instituto.

Edificio notable, más aún por su dedicación que por su estructura, es el de la Carnicerías Reales, del siglo XVI. Es obra renacentista; mercado de carne y aún hoy mercado de abastos.

La Casa Blanca, fuera del casco urbano, constituye un interesante ejemplo de villa de recreo renacentista.

Entre los edificios religiosos hay que mencionar a la iglesia de Santiago, perteneciente al que fue Colegio de Jesuitas. Es de los primeros templos de esa orden, del siglo XVI. En este apartado cabe enumerar los conventos de San José, La Magdalena y Santa María la Real.

Por último, el notable Hospital de Simón Ruiz, hecho en el XVI-XVII, por encargo de Simón Ruiz, un hacendado cambista. Es herreriano, un edificio cuadrangular de ladrillo, con un excelente patio e iglesia de cruz latina.

Otros edificios a destacar por diferentes motivos son:

- ✦ Castillo de La Mota.
- ✦ Casa de los Arcos.
- ✦ Casa del Peso.
- ✦ Cuartel del Marqués de la Ensenada.
- ✦ Balneario de las Salinas.
- ✦ Antigua iglesia de San Martín (Museo de las Ferias).

3.1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Las actividades económicas más destacables son la agricultura, la industria del mueble y el comercio. En este último apartado hay que destacar la particularidad de que el comercio medinense cierra los jueves y abre los domingos por la mañana para así dar servicio a los habitantes de la comarca. El municipio contaba con un total de 2.377 empresas (abril de 2010), de esas empresas, el 10% pertenecerían al sector industrial, un 15% a la construcción, el 33% al sector comercio y el 40% al sector servicios. La grave crisis económica ha supuesto la desaparición de un número considerable de empresas, sobre todo del mueble y la aparición y desaparición permanente de pequeños negocios relacionados con el comercio y los servicios

La actividad industrial que había supuesto el desarrollo de un polígono en terrenos municipales para Grandes Industrias, consolidando a Medina del Campo como un interesante núcleo Industrial en Castilla y León, se ha estancado. Se han consolidado empresas ya existentes que han experimentado una remodelación, entre las que destacan por el volumen de empleo Memesa, Made y Siro. Asimismo hay que destacar la creación de un “Vivero de empresas” en el llamado “polígono escaparate”.

Medina del Campo es la "capital" de la Denominación de Origen Rueda, importante zona dedicada al vino desde hace siglos en toda la comarca, existiendo más de 80 bodegas, a partir de las cuales se está intentando conformar una alternativa de turismo enológico.

3.1.4. SERVICIOS PÚBLICOS.

A. EDUCACIÓN.

Cuenta Medina del Campo con seis centros públicos de educación (tres de Educación Primaria, dos de Educación Secundaria –ESO y Bachillerato – y un Centro Específico de Formación Profesional).

Existen también tres centros privados concertados que imparten Educación Primaria y la Secundaria Obligatoria (ESO)

Además existe un Centro de Adultos, una sección de la Escuela Oficial de Idiomas y una sección de la Universidad a Distancia.

B. SANIDAD.

Dispone Medina del Campo de un Centro de Atención Primaria y de un Hospital Comarcal.

C. JUSTICIA.

Se localiza en Medina del Campo un juzgado de Primera Instancia, así como un acuartelamiento de la Guardia Civil y una Comisaría de Policía Nacional.

D. COMUNICACIONES.

Posee una buena infraestructura de comunicaciones, tanto por tren como por carretera, con frecuentes conexiones con Madrid y Valladolid.

La autovía A-6, comunica la ciudad con Madrid al Sur y con Galicia al Noroeste. Medina del Campo se encuentra en una situación privilegiada desde el punto de vista logístico y de comunicación, ya que seis capitales de provincia castellano-leonesas se encuentran a menos de 100 kilómetros y Madrid a 160 Km. Pero además hay que tener en cuenta que esta comunicación se realiza, en la mayoría de los casos, a través de autovías, es decir, una vía de comunicación rápida que acorta las distancias.

Además, es un importante nudo ferroviario del norte y noroeste de España. Desde 2006 se está desarrollando el corredor de Alta Velocidad (AVE) Norte-Suroeste de España del que forma parte. Este proyecto hace prever un resurgimiento de su importancia en la comunicación por ferrocarril, perdida en parte por la opción del trazado del AVE Madrid – Valladolid por la vía de Segovia.

3.1.5. NIVEL SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN.

Considerando que en la actividad económica de Medina tienen un mayor peso específico las actividades relacionadas con la industria, la construcción y el comercio y teniendo en cuenta que estos sectores no demandan, en su mayoría, una mano de obra cualificada, habría que deducir que el nivel socioeconómico de Medina del Campo es medio (un dato significativo a este respecto es el hecho de que en la actualidad dispone de un parque móvil que ha descendido a 11.656 vehículos) No obstante hay que señalar que estos sectores económicos han sido afectados gravemente por la crisis económica hasta el punto de que el número de parados registrados está en torno a los 2.500. Por ello han aflorado importantes desigualdades en lo referente a la distribución de las rentas con la aparición de bolsas de pobreza que se manifiestan en una mayor afluencia a las instituciones asistenciales.

Los siguientes gráficos dan una idea del impacto de la crisis económica: los contratos han ido aumentando ligeramente desde 2011, pero no supone un descenso correlativo del número de parados.



Aumentan los contratos y aumenta el paro. Y es que, como se aprecia en el siguiente cuadro referido al mes de septiembre de 2.016, casi la totalidad de los contratos (91,3%) son temporales, se concentran en agricultura (26%) y servicios (55,3%) , lo que explica su temporalidad y es favorable a los hombres (56,5% de los contratos).

Contratos		
Sexo	577	100%
Hombres	326	56,5%
Mujeres	251	43,5%
Tipo	577	100%
Indefinido	26	4,5%
Temporal	527	91,3%
Convertido a indefinido	24	4,2%
Sector	577	100%
Agricultura	150	26,0%
Industria	78	13,5%
Construcción	30	5,2%
Servicios	319	55,3%

Por lo que se refiere al paro, se mantiene en torno a los 2.500 parados con oscilaciones estacionales como la reflejada en la siguiente tabla referida a septiembre de 2.016. El aumento de actividad en agricultura y servicios corresponde a un aumento de la actividad estacional de estas actividades.

El paro afecta más a las mujeres (63,1%) que a los hombres (36,9 %). Especialmente preocupante es la distribución por edades ya que el grupo más afectado es el de mayores de 45 años (48,7 %), parados de larga duración que encuentran graves dificultades para reincorporarse a la actividad laboral por falta de cualificación.

Paro registrado		
Sexo	2.252	100%
Hombres	830	36,9%
Mujeres	1.422	63,1%
Edad	2.252	100%
Menores de 25 años	288	12,8%
Entre 25 y 45 años	868	38,5%
Mayores de 45 años	1.096	48,7%
Sector	2.252	100%
Agricultura	246	10,9%
Industria	273	12,1%
Construcción	123	5,5%
Servicios	1.247	55,4%
Sin empleo anterior	363	16,1%

3.2. SEÑAS DE IDENTIDAD.

El I.E.S. “EMPERADOR CARLOS” de Medina del Campo es un centro público estatal y, como tal, es independiente de todo grupo político, económico o religioso. Se propone desarrollar y promover cuantas iniciativas a su alcance tiendan a fomentar la dimensión pública de la sociedad civil en la que se inserta.

El Centro se afirma como no confesional a la vez que respetuoso tanto con posturas agnósticas como con la diversidad de prácticas y creencias religiosas.

Concebimos la educación como un servicio público a la sociedad y al entorno en el que se ubica el Centro, siendo un factor compensador de desigualdades sociales.

Careciendo de finalidades lucrativas, consideramos el Centro como un lugar de participación de la comunidad educativa, respetando la libertad de conciencia de todo el colectivo. Consideramos la participación de todos los sectores de la comunidad educativa como pilar básico de la labor docente.

Creemos en la coeducación, en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y rechazamos la discriminación entre los mismos basada en estereotipos socioculturales.

Somos partidarios de una acción educativa respetuosa con la diversidad de sexos, raza, nacionalidad, creencias, capacidades, ritmos de aprendizaje, prestando una atención especial a los grupos más desfavorecidos por prejuicios y estereotipos socioculturales.

Consideramos que el sistema de valores democráticos: respeto, tolerancia, libertad, igualdad, solidaridad, responsabilidad y juicio crítico son la base de la sociedad y del bienestar.

Entendemos que el derecho que asiste por igual a todo ciudadano a recibir educación no debe interpretarse como un igualitarismo que sacrifique la calidad a la cual todos tienen derecho. La calidad de enseñanza no sólo ha de referirse a la consecución de un adecuado nivel de conocimientos en las mejores condiciones materiales posibles, sino también al desarrollo integral del alumno. Entendemos la educación como formación integral y pretendemos ayudar al alumnado a conseguir el pleno desarrollo de sus posibilidades físicas, intelectuales, afectivas y morales y asumimos la integración, el derecho a las diferencias y la compensación de desigualdades.

3.2.1 OBJETIVOS.

A. FORMATIVOS.

1. En este Centro se pretende formar a los alumnos de manera que sean capaces de tomar iniciativas, elaborar sus propios criterios, fomentar su espíritu crítico, impulsar el razonamiento, debiendo el alumno estar en condiciones para poder interpretar sus experiencias, expresar afectividad, dar cauce a su creatividad. Debe ser también capaz de buscar respuestas a los interrogantes que la vida le plantea y de comprometerse solidariamente con su entorno y la colectividad.
2. Igualmente es importante dotar a los alumnos de los hábitos, capacidades e instrumentos básicos que les faculten para adquirir un adecuado nivel de conocimientos, no sólo mientras dura su etapa de permanencia en el centro, sino como actitud de aprendizaje constante en su vida. Ello requiere responder a los planteamientos de una pedagogía activa que pretende alcanzar los objetivos con la participación y trabajo del alumno a partir de sus propias experiencias, y atribuye al profesor el papel fundamental de mantener vivo el interés del alumno, enseñándole a razonar, sugiriéndole dudas y puntos de vista diversos y orientando su investigación y trabajo.

3. Se pretende, en suma, buscar tanto el desarrollo de la personalidad del alumno como la adquisición de conocimientos, intentando conseguir el equilibrio entre ambos objetivos. Entendemos además que este proceso ha de producirse en un clima donde el gusto por el aprendizaje sea compatible con el necesario esfuerzo y donde el alumno comprenda que el límite a su libertad se sitúa en el respeto a los otros.
4. Todo proceso educativo también debe tener como objetivo la búsqueda de la propia identidad, valorando su propio ser y enriqueciéndose con la diversidad de sus compañeros, con respeto mutuo, pues concebimos una sociedad en la que todos los hombres y mujeres tengan idénticos derechos, obligaciones y posibilidades, y un Centro donde la realidad de la no discriminación se convierta en una experiencia vivida, propiciando que nuestros alumnos se identifiquen como miembros de una sociedad y de un país, cuya raíces han de conocer y valorar, pero con una integración universalista que nos haga sentir que todos formamos parte de un mundo en el que los seres humanos deben ser iguales y solidarios, sin distinción de razas, creencias o ideologías.
5. Impulsar el desarrollo tecnológico de la época moderna, tanto en lo que se refiere a la adquisición por parte de los alumnos de los hábitos e instrumentos necesarios, cuanto a la capacidad de adaptación del profesorado al uso y manejo de las nuevas tecnologías.
6. Por otra parte, una continua puesta al día de la educación sólo podrá mantenerse en la medida en que exista flexibilidad e imaginación para abrir nuevos espacios a prácticas y enfoques renovadores. En esta línea intentamos permanecer abiertos a una interpretación progresista de las nuevas necesidades sociales en materia educativa, entendida como nuevas demandas de los hombres de una sociedad en constante transformación. Para ello se deberá ofrecer al alumno una adecuada orientación escolar y profesional, fomentando el conocimiento y respeto hacia todo tipo de profesiones y tareas, evitando, en cualquier caso, la secular discriminación entre el trabajo intelectual y manual, y ayudándole a descubrir sus capacidades.
7. Valorar el conjunto de recursos materiales con que cuenta el centro y potenciar su uso responsable.
8. Promover la autodisciplina responsable como una actitud positiva y necesaria para el trabajo escolar y la convivencia.

B. EDUCATIVOS.

1. Preparar a nuestros alumnos para integrarse en una sociedad cambiante y ser miembros responsables de ella. Han de conocer que nuestra sociedad propicia conductas competitivas, originando en sus miembros estados anímicos, en general, poco adecuados para disfrutar de una vida sana en todos sus aspectos. Consideramos que deben evitar extremar este comportamiento. Desde nuestro punto de vista, el proceso educativo debe ser un intento de transformar la existencia más que una adaptación a la realidad existente. Por ello consideramos que el legítimo deseo de ocupar un lugar en la vida activa no debe marginar la capacidad de solidaridad y cooperación con los que nos rodean.
Consecuentemente, tratamos de fomentar en nuestros alumnos la capacidad de comprender y respetar las situaciones diferentes o extrañas a su ámbito social o cultural, con especial atención a los mundos marginados o subdesarrollados. En la medida en que lo económico y social condiciona la vida individual y colectiva, es preciso respetar la conciencia y la comprensión crítica de la sociedad a la que pertenecemos, no olvidando que vivimos en un mundo injusto, lleno de desigualdades, ante el que no cabe una mera aceptación pasiva, sino una búsqueda positiva y comprometida.

2. Preconizar la defensa de los derechos humanos, para lo que ha de facilitarse el conocimiento y la valoración de las prácticas y los contextos que los conculcan o validan.
Nuestros alumnos también deben tomar conciencia de las agresiones que sufre en nuestros días el entorno físico: el respeto y la defensa del medio natural han de constituir valores prioritarios, desde el convencimiento de su valor y de nuestra responsabilidad frente a futuras generaciones.
3. De igual modo, defender el compromiso en la defensa de la paz. Creemos que valores como la tolerancia, la comprensión o la solidaridad pueden y deben hacerse operativos desde nuestro Centro educativo, materializando así los ideales que propugnamos. Consideramos la educación en la paz y para la paz como uno de nuestros objetivos prioritarios.
4. El alumno del Centro está, tanto por su evolución física como psicológica, en período de formación, por lo que han de dársele las oportunidades formativas adecuadas para que adquiera hábitos alimenticios, de salud e higiene correctos. Haremos especial hincapié en la prevención de la drogadicción, consumo de alcohol y tabaco.
5. La educación vial es una prioridad más en la formación de nuestros alumnos, teniendo muy en cuenta la incidencia que en la sociedad tiene la mortalidad ocasionada por los accidentes de tráfico, en muchos casos consecuencia del uso abusivo de las drogas, y muy especialmente del alcohol entre los jóvenes.
6. Es necesario potenciar el rigor en los hábitos intelectuales, la comprensión a través de la lectura, prestando especial atención a la mejora de la expresión oral y escrita, y despertar en el alumno el interés por la investigación que le acerque cada vez más a los distintos campos de la ciencia. Por ello se promoverá un programa de formación a la lectura.

C. METODOLÓGICOS.

1. Se debe enmarcar lo anteriormente enunciado en el contexto de unos hábitos participativos; reclamamos por ello la importancia del concurso y colaboración de la comunidad educativa en su conjunto: profesores, padres, alumnos y personal no docente. Buscaremos fórmulas que hagan viable la participación de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa para la puesta en práctica de este proyecto.
2. Potenciar el trabajo del profesorado en equipo, mediante la acción y coordinación en los distintos niveles educativos, entre departamentos, etc.
3. Favorecer la realización de actividades extraescolares, valorándolas como un medio idóneo de convivencia escolar y conocimiento directo de la realidad.

D. INSTITUCIONALES.

1. Fomentar que todos los sectores de la comunidad escolar intervengan en la gestión del Centro, considerando ésta dentro de los criterios establecidos por la legislación vigente, como un ejercicio más de la actividad democrática que ha de aflorar en la administración de las instituciones.
2. Establecer relaciones de entendimiento y colaboración con entidades oficiales y particulares de la localidad y del ámbito comarcal.
3. Incentivar el buen funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno del Instituto, además del funcionamiento interno de tutores, departamentos, etc.
4. Promover el respeto y la observancia del Reglamento del Régimen Interno, así como a este Proyecto Educativo de Centro.

4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO.

4.1. ESTRUCTURA GENERAL.

Como se indica en la LOMCE y otras disposiciones legales, los Institutos tienen como características principales el ser descentralizados y por ello deben tener no sólo una alta capacidad de autonomía institucional a través del Proyecto Educativo, sino también de administración y gestión, además de un alto grado de participación de sus miembros a través del Consejo Escolar, Claustro, Departamentos, Juntas de Evaluación, Juntas de Delegados, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, y a través de las Comisiones que, en su caso, se constituyan.

Los órganos colegiados del instituto son el Consejo Escolar (en cuyo seno actúa la comisión de convivencia, y la comisión económica), el Equipo Directivo y el Claustro de Profesores. Funciona también la Comisión de Coordinación Pedagógica constituida por el director, el jefe de estudios y los jefes de los departamentos.

Los departamentos didácticos del instituto son: Artes Plásticas, Biología y Geología, Economía, Educación Física, Filosofía, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Griego, Inglés, Latín, Lengua y Literatura, Matemáticas, Música, Orientación y Tecnología. Estos departamentos, además de impartir las áreas que les dan nombre, ofertan una amplia gama de materias optativas que contribuyen a la diversidad y formación integral del alumno.

Otro departamento también constituido en el instituto es el departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Las competencias de los órganos colegiados y de los órganos de coordinación docente son las establecidas en la LOMCE y, en materia de convivencia, en nuestro reglamento de régimen interior.

4.2. ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN.

4.2.1. HORARIO.

ACTIVIDADES LECTIVAS, COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

El horario general del Centro es de jornada única. Las actividades lectivas se realizan de lunes a viernes, comenzando a las 9,00 horas y terminando a las 14,50 horas. Los alumnos de Proyecto British tienen dos horas lectivas más que el resto. Estas se imparten los Lunes y Miércoles de 15-15.50 horas. El tiempo se distribuye en 6 sesiones diarias de clase de 50 minutos de duración y un recreo de 30 minutos entre las clases tercera y cuarta. Entre clase y clase hay 5 minutos libres para facilitar el cambio de profesorado o de espacios por parte de los alumnos.

El horario del transporte escolar se adecúa al horario general del Centro. Los alumnos que utilizan este servicio llegan al Instituto alrededor de las 8,50 horas y toman el autobús de vuelta a sus lugares de residencia una vez finalizada la jornada lectiva.

El horario y las condiciones de utilización de las dependencias del Centro –tanto por parte de los miembros de la comunidad educativa como por otras organizaciones o asociaciones ajenas al Centro- fuera del horario lectivo están regulados en el Reglamento de Régimen Interior.

- **SECRETARÍA:** El horario de atención al público es de 9,00 a 14,00 horas.
- **SERVICIO DE REPROGRAFÍA:** El horario para los alumnos será durante el recreo. Las condiciones de utilización de este servicio por parte del profesorado están recogidas en el Reglamento de Régimen Interior.
- **BIBLIOTECA:** El horario general de la Biblioteca es, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, incluido el periodo de recreo. El horario de préstamo y devolución para alumnos será, preferentemente, durante el recreo.

4.2.2. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS.

A. ALUMNADO

La mayor parte de los alumnos son de Medina del Campo, pero también asisten alumnos de Ataquines, Bobadilla, Brahojos, Campillo, Carpio, Castrejón, Cervillejo, Fresno el Viejo, Fuente el Sol, Gomeznarro, Honcalada, La Seca, La Zarza, Las Salinas, Lomoviejo, Moraleja, Muriel, Nava del Rey, Nueva Villa, Pozal de Gallinas, Pozaldez, Rodilana, Rubí, San Pablo de la Moraleja, San Vicente del Palacio, Salvador de Zapardiel, Torrecilla de la Orden, Velascálvaro y Villaverde.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ESCOLAR:

Nº DE GRUPOS:

	E.S.O.	Bach.	Curso prueba ciclos	Plan éxito escolar 1º	Plan éxito escolar 4º	Aula Educación Especial
Nº DE GRUPOS	14	8	0	0	1	1

Nº DE ALUMNOS:

	E.S.O.	Bach.	Curso prueba ciclos	Plan éxito escolar 1º	Plan éxito escolar 4º	Aula Educación Especial
Nº DE ALUMNOS	308	165	0	0	15	5

Nº DE ALUMNOS USUARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR:

	E.S.O.	Bach.
Nº DE ALUMNOS USUARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR	109	48

ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

Nº de grupos:

	PRIMER CICLO			SEGUNDO CICLO	TOTAL
Nº DE GRUPOS	4	3	4	3	14

18

Nº de alumnos:

	PRIMER CICLO			SEGUNDO CICLO	TOTAL
Nº DE ALUMNOS	99	80	78	51	308

ALUMNADO BACHILLERATO:

Nº de grupos:

	PRIMERO	SEGUNDO	TOTAL
Nº DE GRUPOS	4	4	8

Nº de alumnos:

	PRIMERO	SEGUNDO	TOTAL
Nº DE ALUMNOS	77	88	165

B. RECURSOS

MATERIALES

- 29 aulas.
- Gimnasio, vestuarios y duchas.
- Campo de fútbol y baloncesto.
- 2 aulas de Tecnología.
- Biblioteca general.
- 2 aulas de Informática.
- 2 aulas de Educación Plástica.
- Aula de Medios Audiovisuales.

- Aula de Pizarra Digital.
- Aula específica de Idiomas.
- Laboratorio de Física.
- Laboratorio de Química.
- Laboratorio de Biología y Geología.
- Aulas de apoyo para alumnos con necesidades educativas especiales.
- Aula de Educación Musical.
- Otras instalaciones son las siguientes: Sala de Profesores, despacho de Dirección, Jefatura de Estudios, despacho de Secretaría, despacho de Orientación, despachos para Departamentos, sala de reprografía, despacho de ordenanzas, sala de reuniones.

Las posibilidades estructurales del Instituto permiten la utilización eficaz de espacios y de materiales didácticos (biblioteca, medios audiovisuales e informáticos, laboratorios), ya que hay establecidas ciertas normas de utilización de los mismos, como se indica en el Reglamento de Régimen Interior del Instituto. El uso de materiales y recursos está supeditado al propio horario general del centro, a los horarios de grupos y profesores y a las asignaturas que se imparten en el instituto. Para dotarlos de la mayor eficacia y flexibilidad posible, periódicamente se revisan las posibilidades de utilización de materiales e instalaciones, atendiendo las sugerencias de los profesores y las necesidades de los alumnos.

La planificación económica corre a cargo de la Secretaría del Instituto, siendo en todo caso el Director el que aprueba tanto el programa de gastos, como la cuenta de gestión anual. Generalmente la programación de gastos es suficientemente flexible como para permitir la adquisición de material y recursos no previstos inicialmente.

RECURSOS HUMANOS

- **PERSONAL LABORAL**

	TOTAL	SEXO	
		HOMBRES	MUJERES
PERSONAL ADMINISTRATIVO	2	1	1
PERSONAL DE SERVICIOS	5	2	3
ORDENANZAS	4	2	2
ATE	2		2
FISIOTERAPEUTA	1		1

▪ **PROFESORADO CON FUNCIÓN DOCENTE:**

a. POR CUERPO/CATEGORÍA	TOTAL	SEXO	
		HOMBRES	MUJERES
PROF. DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	44	17	27
PROF. TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	2	1	1
MAESTRO/PROFESOR	4	1	3
PROFESORADO DE RELIGIÓN	1	0	1
TOTAL PROF. CON FUNCIÓN DOCENTE	51	19	32

b. ÓRGANOS UNIPERSONALES DEL CENTRO	TOTAL	SEXO	
		HOMBRES	MUJERES
DIRECTOR	1	1	0
JEFES DE ESTUDIO	2	1	1
SECRETARIO	1	0	1

4.2.3. TRANSPORTE ESCOLAR.

En la actualidad hay 11 rutas de transporte. Utilizan este servicio 157 alumnos, 109 de ESO y 48 de Bachillerato. Además contamos con 4 taxis que dan servicio los lunes y miércoles a 6 alumnos del British que son de pueblos cercanos a Medina. También vienen otros 2 taxis adaptados para los alumnos del Aula Sustitutoria.

La organización del Transporte Escolar de nuestro Centro se rige por el Protocolo del Transporte establecido por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. En él se establecen las siguientes bases:

- 1.- El autobús escolar es una continuación del Centro, por ese motivo se deben respetar las normas de convivencia como si se estuviera en él y respetar las recomendaciones marcadas por los transportistas. Cualquier conducta contraria a la convivencia o falta de respeto al conductor, requerirá la aplicación del Reglamento de Régimen Interior y de la normativa sobre convivencia y, en su caso, la sanción correspondiente.
- 2.- Los conductores de los vehículos deben mantener un comportamiento correcto durante las rutas o esperas, asumiendo que es un servicio complementario de un centro educativo. Deben contribuir, de esta manera, a la educación de los alumnos. Cualquier incidente debe ser puesto de manifiesto a los encargados del transporte en los centros (Director, Jefe de Estudios, Secretario...).
- 3.- La seguridad es lo más importante. Centros educativos y transportistas deben velar por ella de forma rigurosa. Las normas y recomendaciones que establecidas en este protocolo deben cumplirse escrupulosamente.

4.2.4. BIBLIOTECA.

La biblioteca del Centro está situada en la planta baja, en un lugar que reúne todas las condiciones idóneas para hacer de ella un lugar ideal de estudio y trabajo. A lo largo de los últimos años, el profesorado encargado de la biblioteca ha llevado a cabo una exhaustiva tarea de catalogación de los más de 6200 libros, revistas y dvds que componen los fondos de la biblioteca. Igualmente, este profesorado lleva a cabo una amplia planificación de actividades que persiguen aumentar el número de lectores entre nuestros alumnos. Estas actividades cuentan con una programación anual, cuyas directrices se enmarcan dentro del Plan de Fomento de la Lectura, que se centran en la promoción de la lectura (campañas especiales, presentación de libros, exposiciones temáticas, celebración de efemérides...), la adquisición de fondos...

4.2.5. NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Como no puede ser de otro modo, el Centro está comprometido con la implantación y aplicación de las nuevas tecnologías como herramienta fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre los recursos disponibles más relevantes se encuentran los siguientes:

- Medios audiovisuales: televisores, reproductores de vídeo y DVD, cañones de proyección, equipos de sonido, etc.
- Aulas de Informática: Como ya se ha señalado, el Centro dispone de dos aulas de Informática. Para la utilización de estas aulas, tienen prioridad las clases de Tecnología de la Información y de la Comunicación de 1º de Bachillerato y de Informática de 4º de ESO. En las horas restantes, las dos aulas pueden ser utilizadas en otras asignaturas, reservando previamente el día y la hora. A tal efecto, la Jefatura de Estudios elabora un cuadrante semanal de uso que se expone en la Sala de Profesores, y en el que se apuntan los profesores interesados en su uso.
- Dos aulas de Medios Audiovisuales, dotadas con un cañón de proyección, pantalla, equipo de sonido...
- Tres aulas de Pizarra Digital.
- Tres aulas específicas de Idiomas con Pizarras Digitales.
- Página Web del Centro: <http://iesemperadorcarlos.centros.educa.jcyl.es>
- Programa IES 2000.
- Programa IES FÁCIL, herramienta que facilita al profesorado la tarea de controlar la asistencia a clase de sus alumnos, de calificarlos en cada una de las evaluaciones...; y que permite a los alumnos y a sus padres, madres o tutores legales estar al tanto diariamente de las faltas de asistencia u otras incidencias, consultar calificaciones...

4.2.6. DINÁMICA ORGANIZATIVA.

PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

La LOMCE establece que la participación es un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la Constitución. Igualmente, establece que la participación, autonomía y gobierno de los centros que ofrezcan enseñanzas reguladas en esta Ley se ajustarán a lo dispuesto en ella y al DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, introduce un nuevo elemento, la equidad junto a la calidad, en el concepto del derecho a la educación, persiguiendo reducir la tasa de abandono temprano de la educación, mejorar los resultados educativos, mejorar la empleabilidad y estimular el espíritu emprendedor de los alumnos. Para ello, con la entrada en vigor de esta última ley orgánica, se aumenta la autonomía de los centros, se refuerza la capacidad de gestión de la dirección de los centros, las evaluaciones externas de fin de etapa, la racionalización de la oferta educativa y la flexibilización de las trayectorias.

Por último, señala que serán las Administraciones educativas las que fomentarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio efectivo de la participación de alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios en los centros educativos.

De acuerdo con el espíritu de esta Ley, desde el Centro se fomenta la participación, la relación y el intercambio de información entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, promoviendo así la implicación de todos en el proceso educativo. Se señala a continuación, a grandes rasgos, cómo se articula, en sus distintos niveles, esta participación, en el funcionamiento del Centro, de los distintos miembros de la comunidad educativa.

- Participación conjunta de los representantes de los distintos miembros de la comunidad educativa: Se lleva a cabo por medio del Consejo Escolar. El Consejo Escolar del Centro se reúne, al menos, una vez por trimestre; y, de modo extraordinario, siempre que sea necesario.
- Participación del profesorado: El profesorado participa en la organización del Centro por medio de variados cauces:

CLAUSTRO DE PROFESORES: Se celebra, como mínimo, una vez por trimestre; y, de modo extraordinario, siempre que sea necesario.

JUNTAS DE EVALUACIÓN: Se reúnen al término de cada una de las evaluaciones ordinarias, de la evaluación final de junio y de la extraordinaria de septiembre.

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA: Se celebra con periodicidad semanal, y a ella acuden todos los jefes de departamento, el director y el jefe de estudios.

REUNIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS CON LOS TUTORES DE LOS DISTINTOS NIVELES Y CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN: Se celebran una vez a la semana y hacen posible el intercambio de información puntual y rápida en todos los aspectos.

GRUPOS DE TRABAJO: Estos grupos se constituyen dentro del Plan de Formación del Profesorado que se lleva a cabo en el Centro.

REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LOS PROFESORES QUE IMPARTEN EL PRIMER CICLO DE ESO: estas reuniones se llevan a cabo, al menos, a principio y a final de curso, y su objetivo fundamental es coordinar las enseñanzas y la metodología de trabajo de los profesores que imparten los dos ciclos de ESO.

- Participación del alumnado: El principal órgano de representación de los alumnos es la Junta de Delegados. La jefatura de estudios se reúne con esta junta, al menos, tres veces a lo largo del curso. El objetivo de estas reuniones es implicar a los delegados en el funcionamiento del Centro, así como recoger, a través de ellos, las quejas y sugerencias que el alumnado quiera hacer llegar al Equipo Directivo. Igualmente, se solicita la participación de todos los alumnos en la preparación de las actividades de fin de trimestre, del día del centro...
- Participación de los padres. El equipo directivo, junto con el departamento de orientación, el departamento de actividades extraescolares y los tutores de los distintos grupos, se reúne con los padres en distintas ocasiones a lo largo del curso: jornadas de acogida para alumnos de 1º de ESO, viajes de estudios, reunión inicial de curso con la participación de los tutores, jornadas de información y orientación académica referidas al curso siguiente con todos los grupos de ESO y Bachillerato, y en cuantas ocasiones las circunstancias lo requieran. Igualmente, el equipo directivo mantiene una relación constante y fluida con el AMPA del Centro.

En todos los órganos colegiados con capacidad de decisión (CCP, Junta de Evaluación, Claustro, Consejo Escolar...) se procura que la toma de decisiones se haga por consenso. Si alcanzar éste es imposible, se opta por la votación mayoritaria. Los acuerdos alcanzados por uno u otro procedimiento son cumplidos mayoritariamente.

4.2.7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA. ASPECTOS GENERALES.

Los aspectos básicos de la metodología didáctica utilizada en el Centro, se adoptan de forma coherente por todo el profesorado y en todas las materias, adaptándolos siempre a las peculiaridades de cada grupo, y combinándolos con la libertad de cátedra inherente a la práctica docente. Estos aspectos van encaminados a que los alumnos alcancen los objetivos y las competencias previstos para cada etapa. A continuación se detalla cuáles son estos aspectos básicos que presiden la metodología didáctica aplicada en el Centro.

1. El papel de guía en el proceso de enseñanza-aprendizaje será ejercido por el profesor.
2. El punto de partida del proceso de enseñanza-aprendizaje siempre serán los conocimientos previos que cada alumno posea. Es necesario que durante el proceso de enseñanza-aprendizaje el profesor los recuerde y active de forma sistemática, ya que sobre ellos se asentarán los nuevos conocimientos.
3. En ocasiones, la tarea del profesor consistirá en proporcionar de una manera ordenada los contenidos relevantes de la asignatura o el tema que se esté tratando, mientras que otras veces resultará más apropiado que el profesor ofrezca al alumno las condiciones y los materiales más idóneos para que este, asumiendo una actitud más autónoma, adquiera su propio conocimiento.
4. Siempre que sea viable deberá ofrecerse al alumno la posibilidad de poner en práctica o aplicar los conocimientos adquiridos, puesto que esto supone una de las mejores formas de consolidar los aprendizajes.
5. Para incrementar el grado de motivación del alumno, siempre se hará explícita la utilidad de los contenidos que se imparten, tanto en lo que se refiere a los aspectos académicos como a los que atañen al desenvolvimiento en su ambiente cotidiano.

6. Plantear algunas tareas como un desafío, como una meta con cierto grado de dificultad pero asequible al mismo tiempo, aumentará el interés hacia el aprendizaje y contribuirá a incrementar el grado de autonomía y la consideración positiva hacia el esfuerzo.
7. El trabajo en grupo puede facilitar el intercambio de experiencias y la cooperación entre alumnos. Para garantizar el éxito de esta táctica de enseñanza-aprendizaje, previamente deberá seleccionarse cuidadosamente la actividad y el momento más adecuado para desarrollarla; igualmente, deberán definirse claramente los objetivos que se pretenden y el procedimiento para llevarla a cabo, establecer de manera flexible la composición de los grupos y explicitar cómo y cuándo finalizará la tarea.
8. En la programación didáctica de todas las materias deberán preverse distintos niveles de dificultad o profundización para atender la diversidad de alumnado en el aula.
9. Los alumnos con dificultades de aprendizaje requieren una atención individualizada o en grupos reducidos. Con estos alumnos podrán adoptarse medidas como actividades diferenciadas, utilización de otros materiales, agrupamientos flexibles, adaptaciones curriculares, etc. Estas medidas podrán ser llevadas a la práctica por cualquier profesor, o en su caso, por personas cualificadas, actuando siempre de manera coordinada.
10. Otras vías de atención a la diversidad son la posibilidad de elegir entre las materias optativas que oferta el Centro y la posibilidad de cursar un PMAR.

4.2.8. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS.

➤ **HORARIO DEL PROFESORADO:** A la hora de confeccionar, a principio de curso, el horario de los profesores, se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Se procurará hacer un reparto racional de la carga lectiva entre los cinco días de la semana, procurando evitar una marcada descompensación horaria entre unos días y otros.
2. En el caso de aquellos profesores que impartan clase en dos centros, su horario se realizará procurando favorecer sus desplazamientos entre un centro y otro; igualmente, y siempre que sea posible, se intentará que, cada día, puedan completar la jornada en cada uno de ellos sin la necesidad de desplazarse de uno a otro.
3. Se favorecerá la realización de las reuniones de departamento, de tutores de cada uno de los niveles, de la Comisión de Coordinación Pedagógica, del equipo directivo, de los grupos de trabajo...

➤ **HORARIO DE LOS ALUMNOS:**

Al igual que en el caso del horario del profesorado, se procurará realizar un reparto racional de la carga lectiva a lo largo de la semana, especialmente respetando la alternancia diaria en aquellas materias que cuenten con dos o tres horas de clase a la semana.

4.2.9. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

La distribución de los alumnos en grupos será realizada, a comienzo de curso, por la Jefatura de Estudios en colaboración con el Departamento de Orientación. Esta distribución se realizara de acuerdo con los siguientes criterios:

- En 1º de ESO se tendrán en cuenta los informes de los alumnos y las recomendaciones que, referidas a su agrupamiento, nos lleguen desde los Centros de Primaria. Igualmente, se tendrá en cuenta la procedencia de los alumnos, el hecho de que cursen o no Religión, así como la necesidad que pudieran tener de recibir refuerzo en las asignaturas de Lengua Española y Matemáticas.
- En 2º de ESO se procurará mantener el grupo del año anterior, siempre teniendo en cuenta los condicionantes referidos a la enseñanza de Religión, las necesidades de refuerzo...

(Es importante señalar que tanto en 1º como en 2º de ESO los agrupamientos de los alumnos serán flexibles, de tal modo que si, al realizar en Octubre la evaluación inicial de estos grupos, la junta de profesores consideran necesario llevar a cabo cambios en los agrupamientos para poder atender adecuadamente las necesidades de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos, la agrupación podrá ser modificada).

- En 3º y 4º de ESO se tendrán en cuenta las optativas y los itinerarios escogidos por los alumnos cuando realicen la matrícula.
- En 1º y 2º de Bachillerato se atenderá a los itinerarios, materias de modalidad y optativas escogidos por el alumnado.

En todos los casos se intentará hacer un reparto equitativo entre todos los grupos de un mismo nivel de los alumnos repetidores.

4.2.10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Son actividades complementarias aquellas que se realizan dentro del horario lectivo, dentro o fuera del Centro, y que no suponen un coste económico para los alumnos.

Son actividades extraescolares las que suponen un coste económico para los alumnos, dentro o fuera del horario escolar.

Consideramos que estos dos tipos de actividades tienen una especial relevancia en la educación de nuestro alumnado, ya que son actividades que dotan al conocimiento académico de una proyección práctica fuera de las aulas.

Algunos de los objetivos que perseguimos con la realización de este tipo de actividades son los siguientes:

1. Facilitar que aquellos grupos de alumnos que compartan algún tipo de interés (música, teatro...) puedan ejercitarlo fuera del horario lectivo.
2. Mostrar a nuestro alumnado las distintas manifestaciones de la cultura con el propósito de despertar en ellos nuevos intereses.
3. Estimular los lazos afectivos de los alumnos respecto al Centro, así como la convivencia y el clima de compañerismo y respeto entre alumnos y profesores.

4. Dar a conocer a nuestro alumnado el entorno más próximo al Centro, a la vez que ampliar su horizonte cultural mediante el conocimiento de otras provincias, regiones y países, haciendo posible así que puedan abrirse a otras manifestaciones culturales y vivencias sociales.

Las actividades complementarias y extraescolares son coordinadas por el departamento de actividades complementarias y extraescolares en colaboración con la Jefatura de Estudios.

La Programación de inicio de curso elaborada por los distintos departamentos incluye una relación detallada de este tipo de actividades.

La regulación detallada para la realización de estas actividades se encuentra en el Reglamento de Régimen Interior del Centro que se adjunta como anexo al presente Proyecto Educativo.

4.2.11. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA.

Nadie discute hoy en día la importancia de la lectura para conseguir el éxito educativo, siendo considerada uno de los principales instrumentos de aprendizaje.

Como queda reseñado en el Plan de Fomento de la Lectura elaborado por nuestro Centro, entendemos que fomentar el gusto por la lectura entre nuestros alumnos es una opción que contribuye al desarrollo de su sensibilidad, creatividad y capacidad de crítica. Fuente inagotable de conocimiento y destino ideal al que dedicar sus ratos de ocio, la lectura es además una herramienta indispensable del estudiante. Igualmente, pensamos que gran parte del fracaso escolar puede venir motivado porque el alumno no es capaz de comprender aquello que lee, ni de expresar correctamente lo que siente.

Los beneficios de la lectura son de todos conocidos: leer favorece la concentración y la empatía, aumenta el desarrollo cognitivo, alimenta la imaginación, nos ayuda a hablar y escribir mejor, gracias a que enriquece nuestro vocabulario y mejora la sintaxis y gramática; también contribuye a desarrollar la libertad de expresión, la cultura y la información, haciéndonos, por tanto, ciudadanos más libres y menos manipulables.

Pero todo esto no se podrá lograr si no conseguimos una cosa fundamental: que nuestros estudiantes descubran el placer de la lectura y lo incorporen a sus vidas, no sólo como un elemento de mejora académica sino sobre todo, como un elemento de enriquecimiento personal.

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA:

Conforme a la **ORDEN EDU/747/2014 de 22 de agosto**, los objetivos propuestos son los siguientes:

- a. Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.
- b. Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.
- c. Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.
- d. Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.

- e. Transformar la biblioteca escolar en un verdadero centro de recursos en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.
- f. Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Los objetivos generales se concretan en los siguientes objetivos específicos:

- Incentivar y potenciar los hábitos de lectura y escritura de los alumnos.
- Investigar los intereses lectores de nuestros alumnos para elaborar un plan de animación a la lectura y para establecer las prioridades de adquisición de fondos.
- Redactar un programa de animación a la lectura que, en colaboración con los departamentos y atento a los gustos, intereses y aficiones de los alumnos y del resto de la comunidad escolar, promueva la lectura, el diálogo y la escritura en todas las áreas y materias contenidas en el currículo.
- Evaluar y coordinar el uso que los miembros de la comunidad escolar hacen de los recursos de la biblioteca.
- Organizar la información referente a las fuentes de información de la biblioteca en un catálogo que sea de fácil manejo, dividido por áreas de saber complementario de la base de datos de la biblioteca.
- Recopilar, organizar y difundir cuanta información cultural llegue al centro.
- Beneficiarse de forma autónoma de la lectura como forma de comunicación y como fuente de enriquecimiento cultural y placer personal.
- Interpretar y producir textos desde posturas personales críticas y creativas, valorando las obras relevantes y destacadas del patrimonio científico y cultural.
- Utilizar la lectura como un instrumento para la adquisición de nuevos aprendizajes, comprensión y análisis de la realidad.

PROCEDIMIENTOS:

Los procedimientos que consideramos que deben ponerse en práctica para alcanzar los objetivos marcados son los siguientes:

- Interpretación y comprensión de diferentes tipos de textos reconociendo el contenido ideológico del lenguaje.
- Análisis de textos atendiendo a su intención comunicativa, situación de la comunicación y sus elementos formales.
- Comentario de textos diferenciando sus características, sus ideas principales y secundarias.
- Planificación, realización y revisión de textos orales y escritos.
- Elaboración de un juicio personal y razonado sobre diferentes textos.
- Producción de textos de diferentes géneros
- Aplicación de la normativa de la expresión escrita en la producción de los textos.

ACTITUDES:

Las actitudes que consideramos que debe provocar en el alumnado del Centro la puesta en práctica del Plan de Fomento de la Lectura son las siguientes:

- Interés y gusto por la lectura como fuente de información, aprendizaje y placer.
- Interés por la producción de ideas y sentimientos en el texto escrito.
- Valoración de la lectura como producto lingüístico, estético y cultural.
- Interés y gusto por los textos de diferentes géneros y épocas.
- Sensibilidad y actitud crítica ante el contenido ideológico de cualquier bibliografía.
- Actitud crítica ante los mensajes de los medios de comunicación.

ACTIVIDADES:

Las actividades propuestas anualmente en las correspondientes programaciones didácticas están encaminadas a desarrollar los objetivos señalados más arriba, siguiendo las directrices marcadas por las necesidades detectadas en nuestro Centro así como las sugerencias de actuación propuestas por los departamentos y alumnos del Centro.

Una relación detallada de estas actividades se encuentra en el Plan de Fomento de la Lectura que se adjunta como anexo al presente Proyecto Educativo.

4.2.12. PLAN DE EVACUACIÓN.

El Plan de Evacuación del Centro incluye las siguientes actuaciones:

- Determinar el modo de informar sobre una posible emergencia que obligue a la evacuación del instituto.
- Agrupar las dependencias del Instituto en distintas zonas.
- Determinar la persona responsable de cada zona.
- Establecer el orden de evacuación de cada zona.
- Determinar la puerta de salida para cada zona.
- Establecer, en el patio, el área de concentración de cada grupo de personas, para su control inminente.
- Elaborar las instrucciones para proceder a la evacuación del edificio.
- Colocar las instrucciones de evacuación, junto con el plano del Centro, en las dependencias y pasillos del centro, indicando la salida a utilizar y el área de reunión.
- Evacuación de personas con minusvalía motórica.
- Dar a conocer al personal del instituto el Plan de Evacuación.
- Realizar anualmente un ejercicio práctico de evacuación de emergencia en el Centro

El Plan de Evacuación se adjunta como anexo al presente Proyecto Educativo.

4.2.13. GESTIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO: ORGANIZACIÓN DE RECURSOS.

La principal fuente de ingresos es la Consejería de Educación.

Se realiza un presupuesto anual que es informado por el Consejo Escolar y aprobado por el Director.

La mayoría de los gastos se refieren al mantenimiento operativo del centro: gasoil, electricidad, comunicaciones, agua, reparaciones del edificio y de la maquinaria. Si hay algún remanente lo invertimos en libros y nuevas tecnologías.

Alguna vez recibimos equipamiento (mobiliario, medios informáticos y audiovisuales, etc.) de la Consejería de Educación, unas veces a petición propia y otras por adjudicación directa.

29

4.2.14. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS E INSTALACIONES DEL CENTRO.

La utilización de los recursos e instalaciones del Centro, dentro o fuera del horario lectivo, tanto por parte de los miembros de la comunidad educativa como por parte de otras organizaciones o asociaciones ajenas al Centro se encuentra regulada en el Reglamento de Régimen Interior que se adjunta como anexo a este Proyecto Educativo.

4.2.15. CRITERIOS PARA EL REPARTO DEL PRESUPUESTO ENTRE DEPARTAMENTOS.

La asignación de dinero para los gastos de los departamentos se realiza en función de nuestros recursos, procurando atender las necesidades para las actividades lectivas diarias, entendiéndose que en algunos es necesaria una asignación superior a lo habitual:

- Todos los departamentos tienen asignada una cantidad anual.
- Departamentos como el de Educación Física y Tecnología reciben una asignación especial debido al mayor gasto de material.
- Cualquier petición de gasto extraordinario es solicitada al Director del centro y atendida, en la medida de lo posible.
- La Biblioteca también tiene asignada una cantidad para adquisición de fondos.

5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y PLAN DE CONVIVENCIA.

5.1. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.

El objetivo del Reglamento de Régimen Interior es articular las reglas de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, con el propósito de garantizar el derecho a la educación de los alumnos; igualmente, es objetivo de este documento el establecer los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

Más en concreto, el Reglamento de Régimen Interior del I.E.S. “Emperador Carlos” tiene por objeto:

1. Precisar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los miembros de la comunidad educativa.
2. Establecer las normas de convivencia, que incluyan tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos, como las medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
3. Fijar las normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el Centro.
4. Establecer los procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto.
5. Concretar el desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos.

El Reglamento de Régimen Interior se adjunta como anexo al presente Proyecto Educativo y fue reformado en el curso 2015-16.

5.2. PLAN DE CONVIVENCIA.

El Plan de Convivencia del Centro tiene por objeto promover y desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la convivencia, y éste debe ser su objetivo fundamental. Este objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos:

1. Organizar el Centro para favorecer la convivencia.
2. Prevenir la aparición de conflictos.
3. Favorecer la resolución pacífica de los conflictos sirviéndonos de la figura del mediador, de los acuerdos reeducativos, de la Comisión de Convivencia...
4. Fomentar el cuidado de las instalaciones, el mobiliario y el material escolar.
5. Fomentar en todos los miembros de la comunidad educativa los valores de la tolerancia, el respeto, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y la no violencia.

Al principio de cada curso, el coordinador de convivencia del Centro propone las actividades que van a desarrollarse para alcanzar los objetivos arriba reseñados. Estas actividades son dadas a conocer al Claustro de Profesores, a la CCP y al Consejo Escolar.

El Plan de Convivencia del Centro se adjunta como anexo al presente Proyecto Educativo.

6. PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Podemos considerar la Orientación como un proceso de atención a la Diversidad.

Los objetivos de la Acción Orientadora son:

- Favorecer el desarrollo personal y social del alumnado, logrando una evolución armónica de su personalidad, a partir de actitudes de respeto, tolerancia, competencia social e intercultural
- Propiciar una adecuación de los contenidos curriculares a las características de los alumnos, de modo que se aporte a cada uno las respuestas educativas más adecuadas a sus posibilidades, necesidades y motivaciones.
- Garantizar al alumnado una adecuada orientación académica y profesional en los distintos momentos de su proceso educativo, y particularmente, en relación con la toma de decisiones.
- Favorecer la integración y participación del alumnado en el centro y el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje.

Con el objetivo de coordinar la respuesta educativa que se ofrece a los alumnos el departamento de orientación colaborará especialmente con el Equipo Directivo, la Comisión de Coordinación Pedagógica, el profesorado en general; equipo de evaluación, los tutores y los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que intervengan en los Centros de Educación Primaria de los que procede nuestro alumnado.

Las medidas de atención a la diversidad desde el I.E.S “Emperador Carlos” se realizarán a través de tres ámbitos de actuación:

6.1. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje se realizará a través de los programas y actuaciones desarrollados para ese fin:

- A. Medidas preventivas: Programa para la prevención del fracaso escolar
- B. Medidas ordinarias: Atención a la diversidad en Secundaria
- C. Medidas extraordinarias: Programas llevados a cabo con Alumnos con Necesidades Educativas Específicas, Alumnos de Compensación Educativa, Alumnos de los PMAR y Alumnos de Integración, Alumnos del aula sustitutoria de Educación Especial.

A. MEDIDAS PREVENTIVAS.

Atendiendo a las características de nuestro Instituto, a la problemática de nuestros alumnos y a los índices de fracaso escolar detectados en los distintos grupos y cursos de la ESO y Bachillerato, desde el Departamento de Orientación y desde el Centro se considera necesario y prioritario desarrollar actuaciones dirigidas a la prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, con el fin de disminuir el fracaso escolar, favorecer la promoción escolar de los alumnos, la consecución del título de la E.S.O y aumentar y mejorar el logro y los resultados en Bachillerato y Formación Profesional Específica.

Entendemos como medidas preventivas aquellas que permiten prever y atajar el fracaso escolar de nuestros alumnos mediante una serie de actuaciones previas y/o simultáneas al proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Análisis de la documentación del curso anterior.
- Plan de bienvenida y acogida para alumnos que se van a incorporar a 1º de la E.S.O y su familia.
- Plan de acogida para el alumnado inmigrante. El objetivo del Plan es conseguir que el alumno nuevo y su familia comprenda y conozca el funcionamiento del centro y se adapten e integren a la comunidad educativa evitando situaciones de absentismo o abandono escolar.
- Evaluación inicial en E.S.O con el objetivo de detectar dificultades al principio de curso y establecer las medidas oportunas: refuerzo educativo, procesos de comunicación, taller de matemáticas, entrevistas con padres, actuaciones conjuntas del equipo docente ante la situación del grupo, tomar medidas conjuntas de agrupamientos, demandas al Departamento de Orientación, evaluación psicopedagógica, etc.
- La optatividad como medida preventiva con el propósito de favorecer en el alumnado la elección de aquellas materias acordes a sus intereses y capacidades mediante una adecuada acción orientadora a través del plan de acción tutorial y de orientación académico y profesional y mediante criterios pedagógicos para la formación de grupos que hagan posibles los agrupamientos flexibles.
- Reuniones y entrevistas con los padres a lo largo del año.
- Se fijarán al menos dos reuniones de tutores con padres, una al principio de curso y otra al final. El objetivo de la primera reunión será, fundamentalmente, dar a conocer a los padres las normas de funcionamiento del Centro, especialmente las referentes al control del absentismo, criterios para la recuperación de materias pendientes, criterios de promoción, orientación académico y profesional, cómo pueden contribuir en el hogar a favorecer y ayudar a sus hijos en el estudio, etc. El propósito de la segunda reunión será ofrecer información a los padres del próximo curso académico que cursarán sus hijos.

B. MEDIDAS DE CARÁCTER ORDINARIO.

Las medidas de carácter ordinario irán dirigidas a toda la población del Centro.

Una adecuada planificación de las medidas ordinarias reduce al máximo la realización de medidas extraordinarias.

- Programación a distintos niveles por parte de los Departamentos Didácticos: Desde los contenidos mínimos hasta actividades de ampliación, elaborando y generando materiales que puedan ser utilizados por distintos tipos de alumnos en función de sus necesidades - Adaptaciones curriculares no significativas.
- Agrupamientos flexibles: fundamentalmente en las áreas instrumentales básicas en los primeros cursos de la ESO.
- Apoyos, refuerzos y medidas de atención para:
 - Alumnos con materias pendientes.
 - Alumnos repetidores.
 - Alumnos que promocionan con áreas pendientes.

- Reuniones periódicas de los equipos docentes (reuniones “sin nota”) para evaluar y llevar a cabo el seguimiento de los alumnos con riesgo de fracaso o abandono escolar.
- Reuniones trimestrales de la Comisión de Absentismo de Medina del Campo.
- Reuniones trimestrales de la Comisión del Menor de Medina del Campo.
- Coordinación periódica con los CEAS de Medina del Campo.
- Potenciar, desde cada área de conocimiento y por parte de cada profesor, la necesidad de organizar y planificar el trabajo y estudio como medio para mejorar el rendimiento académico del alumnado. (Técnicas de estrategia y trabajo intelectual).
- Coordinación con los colegios, institutos y centros de formación profesional del entorno.

C. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.

Las medidas extraordinarias están dirigidas a los alumnos del Programa de Integración, a los alumnos con graves dificultades de aprendizaje y a los alumnos que cursan los PMAR y de Compensación Educativa

El objetivo de estas medidas es dar respuesta y apoyar a alumnos que precisan de atención específica para superar las dificultades y poder obtener el Título de la E.S.O. Los apoyos se establecen fuera y dentro del aula en las áreas de Lengua y Matemáticas.

- El Centro cuenta con una profesora de Pedagogía Terapéutica encargada de apoyar a los alumnos con necesidades educativas específicas. Normalmente estos alumnos saldrán a apoyo en las horas de Lengua y Matemáticas. Si, a juicio del tutor y del Departamento de Orientación, se considerase necesaria una mayor atención, ésta se prestará siempre que sea posible y siempre y cuando haya disponibilidad del profesorado de apoyo.
- El Centro cuenta con un PMAR de dos cursos para el que son propuestos aquellos alumnos que cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente mediante un proceso de selección que se lleva a cabo desde el segundo trimestre de cada curso. Para atender a estos alumnos el Centro dispone de un profesor de ámbito científico-tecnológico y una profesora del ámbito socio-lingüístico.
- El Centro cuenta con un plan de acogida para el alumnado inmigrante. Respecto al alumnado extranjero incorporado al Centro sin conocimiento del idioma, el Departamento de Orientación junto con Jefatura de Estudios, asignará a estos alumnos al curso al que se incorporarán en función de su edad y el grado de dominio del castellano. Se elaborará un horario para ellos procurando que reciban apoyo el mayor número de horas posibles por parte del profesorado del Departamento de Orientación.
- El Centro ofrece respuesta a aquellos alumnos en situación de desventaja socioeducativa que presenta necesidades educativas que requieren una atención específica derivada de sus especiales condiciones sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole, y que además presenta un desfase curricular significativo de dos o más cursos, al menos, en las áreas o materias instrumentales básicas.

El Equipo Directivo, asesorado por el Departamento de Orientación podrá organizar grupos flexibles fuera del aula de referencia de atención a estos alumnos en situación de desventaja socioeducativa en las asignaturas de Lengua y Matemáticas.

También, y teniendo en cuenta los resultados obtenidos tras la evaluación inicial en E.S.O., se considerará la posibilidad de ofrecer clases de apoyo en las áreas instrumentales a aquellos alumnos que lo precisen, con las horas que hayan quedado disponibles en el profesorado después de asignar todos los grupos ordinarios y los de atención educativa mencionados anteriormente.

6.2. PLAN DE ACCION TUTORIAL.

6.2.1. EL TUTOR CON LAS FAMILIAS, EQUIPO DIRECTIVO Y ORIENTADORA.

- ✦ Una primera reunión con los padres en el primer trimestre. Se realizará a mediados de octubre.
En esta reunión se les facilitará información de carácter académico (Objetivos generales del curso, asignaturas, profesores, horario, metodología de trabajo en el Centro, criterios de evaluación, de recuperación y promoción, normas y funcionamiento del Centro, Reglamento de Régimen Interno, posibilidades de colaboración de los padres en las actividades del Centro...).También se abordarán en esta reunión general las condiciones ambientales de estudio, la planificación del trabajo, la importancia de la motivación y del estudio diario, etc.
- ✦ Una segunda reunión en el tercer trimestre del curso, destinada sobre todo a la Orientación Académico - Profesional.
- ✦ Cuantas entrevistas individuales se estimen necesarias, ya sean a petición del tutor o de la familia, en la hora destinada a la Tutoría de padres, para tratar el rendimiento académico del alumno, problemas de aprendizaje, asistencia, actitud, etc.
- ✦ Informaciones telefónicas.
- ✦ Información a través de la página Web del I.E.S (Control a diario por parte de la familia de las faltas de sus hijos o de otras incidencias).

6.2.2. EL TUTOR CON EL EQUIPO EDUCATIVO.

COORDINACIONES PROGRAMADAS:

EN EL PRIMER TRIMESTRE

-
- ✦ Intercambio de información sobre el grupo en su conjunto y sobre cada alumno en particular.
 - ✦ Prevención de posibles dificultades de aprendizaje e integración, y detección o análisis de las ya existentes para tomar decisiones respecto a la mejor intervención educativa y, si procede, solicitar asesoramiento y apoyo.
 - ✦ Establecimiento de criterios comunes para la aplicación de las Adaptaciones Curriculares para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales.
 - ✦ Unificación de criterios para la aplicación de Técnicas de Trabajo Intelectual por parte de todos los profesores del grupo.
 - ✦ Seguimiento y análisis de los alumnos con mayor riesgo de fracaso y/o abandono escolar.

- ✦ Seguimiento del grupo-clase y del proceso de Enseñanza-Aprendizaje de cada alumno.
- ✦ Detección de posibles alumnos de PMAR para el curso siguiente y contribución en la recogida de información para la Evaluación Psicopedagógica.
- ✦ Detección de alumnos candidatos a la FP BÁSICA.
- ✦ Perfil de la formulación del Consejo Orientador para los alumnos en la E.S.O
- ✦ Seguimiento y análisis de los alumnos con mayor riesgo de fracaso y/o abandono escolar y medidas a tomar.

- ✦ Valoración final de cada alumno.
- ✦ Propuestas de orientación académica y profesional.
- ✦ Seguimiento y análisis de los alumnos con mayor riesgo de fracaso y/o abandono escolar y medidas a tomar.

6.2.3. EL TUTOR CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y EL EQUIPO DIRECTIVO.

En las coordinaciones semanales con tutores, Departamento de Orientación y Jefatura de estudios se trataran, entre otros los siguientes puntos:

- ✦ Seguimiento del grupo.
- ✦ Evolución académica de los alumnos, prestando una especial atención a aquellos alumnos con dificultades de aprendizaje, necesidades educativas específicas, de compensación educativa y alumnos con problemas de motivación y con riesgo de abandono o fracaso escolar.
- ✦ Medidas a tomar con los alumnos con mayores dificultades para acceder al currículo por diversas causas o circunstancias.
- ✦ Planteamiento de actividades para realizar en tutorías.
- ✦ Control del absentismo escolar y medidas inmediatas a tomar: llamadas telefónicas, entrevistas familiares, entrevistas individuales, etc.
- ✦ Programación de reuniones: tutor con padres, tutor – padres – orientadora, tutor-Jefatura de Estudios-orientadora, etc.

6.2.4. EL TUTOR CON LOS ALUMNOS.

El tutor coordinará la respuesta educativa de los alumnos con el resto de los profesores, efectuando el seguimiento global de los procesos de enseñanza – aprendizaje para detectar dificultades de aprendizaje, articular las respuestas educativas adecuadas y establecer en su caso los oportunos asesoramientos y apoyos.

Para el desarrollo de los objetivos del PAT, se trabajará en tutoría a través de cuatro hilos conductores:

- ✦ Enseñar a Convivir, estableciendo relaciones fluidas entre la comunidad educativa que contribuyan al rendimiento académico de los alumnos.
- ✦ Enseñar a Ser Persona, pretendiendo desarrollar en el alumno un juicio crítico y razonado que le ayude a tomar una decisión adecuada a lo largo de las distintas alternativas que se le puedan plantear.
- ✦ Enseñar a Pensar, favoreciendo en el alumno un aprendizaje eficaz y significativo a través del trabajo y el entrenamiento en técnicas de estudio.
- ✦ Enseñar a Decidirse, favoreciendo el conocimiento por parte del alumno de sus aptitudes, cualidades personales, intereses y expectativas que le ayuden a elegir sobre las diferentes opciones que puede elegir en cada nivel educativo e informándole sobre las diversas alternativas y opciones académicas y profesionales al finalizar cada uno de los tramos educativos.

Los talleres planteados para trabajar en la hora de tutoría con los alumnos sobre diversos temas: Igualdad y Responsabilidades, prevención de conductas insanas, educación afectivo – sexual, convivencia, derechos humanos, consumo responsable, prevención del acoso escolar, publicidad y género, etc... deberán contribuir a la formación personal del alumno ayudándole a que sus decisiones personales y profesionales sean más acertadas.

6.3. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO Y PROFESIONAL.

ACTUACIONES:

- ✦ Las actividades planteadas en las Programaciones Didácticas de las distintas áreas y materias, asegurando la formación profesional de base.
- ✦ Las actividades integradas en el Plan de Acción Tutorial, sobre todo en la tutoría de grupo, individual y con las familias, con el fin de facilitar la participación y colaboración de éstas en el proceso de ayuda a la toma de decisiones de sus hijos.
- ✦ Las actividades que corresponde organizar y desarrollar al propio Departamento de Orientación y Equipo Directivo en coordinación con los Departamentos Didácticos para planificar en todos los niveles las actuaciones de orientación académico y profesional y para mantener relación con los centros de trabajo de su entorno y fomentar su colaboración en la orientación profesional del alumno, así como la inserción laboral de los que opten por incorporarse al mundo del trabajo al término de la ESO y del Bachillerato.
- ✦ Las actuaciones que se diseñen en este ámbito tendrán en su conjunto la finalidad de llevar a los alumnos a la reflexión, autoconocimiento y valoración de las propias capacidades, motivaciones e intereses, así como el conocimiento de toda la oferta educativa y laboral para que puedan hacer elecciones óptimas.

En el desarrollo del plan académico y profesional se prestará singular atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios por razón de sexo, origen social o cultural, que pudiera condicionar el acceso a los diferentes estudios y profesiones.

Puesto que la familia tiene gran peso en la elección que pueda hacer el alumno, se desarrollarán actividades de orientación a la misma, ya sea grupalmente por niveles educativos o de forma individualizada siempre que se requiera.

Los RESPONSABLES de llevar a cabo el P.O.A.P. han de ser todos los agentes implicados en los procesos de Desarrollo Curricular del Instituto:

Todos los profesores del grupo: El P.O.A.P. debe formar parte del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello es importante que esté presente tanto en las áreas comunes como en las optativas, a través de:

- ✦ Contenidos que tengan un carácter pre-profesionalizador, es decir, que sea posible relacionar estos contenidos con algunos de los aspectos que resultan necesarios para el desarrollo de una actividad profesional.
- ✦ Contenidos que tengan una dimensión práctica, es decir, que tengan relación con lo cotidiano y puedan ser transferidos a otras situaciones de aprendizaje.

En relación con la parte optativa del Currículo y de los itinerarios de los Bachilleratos.

Se debería insistir en que las materias optativas contemplen las diferentes características de los alumnos y, por tanto, que existan ofertas diferentes según los intereses, estilos de aprendizaje y nivel de conocimientos que presenta el alumnado del ciclo o curso.

La elección de las optativas por parte del alumno se trabajará en la tutoría. El tutor en coordinación con el Departamento de Orientación, en el marco de sus entrevistas con el alumnado puede tener mayor información sobre las expectativas e intereses del alumno, conocer sus progresos y saber cuáles son los aspectos que se deben reforzar o en qué capacidades se debe insistir más.

Debe de actuarse con mayor insistencia en los momentos en los que el alumno debe tomar decisiones respecto a su futuro inmediato, ya sea escolar, profesional o laboral. Por ello, habrá que trabajar los aspectos que configuran los itinerarios que pueden seguir los alumnos en su inserción activa y laboral.

En la elaboración del Consejo Orientador, al finalizar la ESO.

El Departamento de Orientación, como apoyo cualificado, coordinará el desarrollo del P.O.A.P : potenciando el debate en torno al P.O.A.P. en la C.C.P., prestando apoyo y asesoramiento a los tutores, proporcionando materiales y documentación útil para las sesiones de tutoría directa con alumnos, proporcionando información actualizada sobre grados, Ciclos Formativos, P.A.U., matriculas, becas, etc. Desde el D.O. se realizarán las siguientes actuaciones:

- ✦ Orientación individual a los alumnos, especialmente para aquellos que presenten problemas de decisión sobre su propio itinerario educativo o profesional.
- ✦ Orientación individual a padres y madres.
- ✦ Orientación grupal a los padres y alumnos.

Los Tutores han de ser mediadores entre el P.O.A.P. y el resto del Equipo Docente, para ello podrán desarrollar actividades concretas del P.O.A.P. a través del P.A.T. y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades.

El Jefe de Estudios:

- ✦ Coordinará las reuniones semanales de tutores.
- ✦ Propondrá actividades que puedan formar parte del Plan.
- ✦ Revisará y supervisará su funcionamiento.

La C.C.P., al inicio del curso, deberá establecer las líneas directrices del Plan. Además, revisará y propondrá modificaciones al mismo.

6.4. ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

OBJETIVOS:

- ✦ Propiciar en el alumno un autoconocimiento lo más completo posible en cuanto a sus intereses, capacidades, motivación...
- ✦ Potenciar los procesos de búsqueda de información. Consolidar progresivamente la capacidad para “aprender a informarse” y que lo extienda a la búsqueda de información sobre distintas opciones educativas, profesionales y laborales.
- ✦ Facilitar al alumno el conocimiento del mundo laboral.
- ✦ Facilitar al alumno el proceso de inserción en la vida laboral y activa.
- ✦ En el segundo y tercer trimestre, el Departamento de Orientación y Equipo Directivo en coordinación con los Departamentos Didácticos programarán las actuaciones de cara a informar sobre aspectos relacionados con la orientación académica en la ESO.
- ✦ El proceso de orientación académico y profesional será un elemento fundamental para la elaboración del consejo orientador en la E.S.O. Dicho consejo debe entenderse como una propuesta colegiada de la Junta de Profesores, en la que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno, se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades.

6.5. ACTUACIONES A DESARROLLAR EN BACHILLERATO.

Se procurará en 1º de Bachillerato trabajar especialmente la toma de decisiones; y en 2º, la información más actualizada referente a la Universidad, Ciclos Formativos de Grado Superior, procedimientos de acceso a distintos estudios y especialidades de reciente aparición.

En 2º de bachillerato cobra importancia la labor de orientación que pueda hacer cada profesor desde su área con respecto a los estudios relacionados con la misma, así como la del Departamento de Orientación en la ayuda y seguimiento de la toma de decisiones del alumno.

El alumno debe hacerse consciente de la gran importancia de las decisiones que debe tomar al finalizar el Bachillerato por la repercusión a corto y largo plazo que pueda tener, en su concepción de estilo y calidad de vida.

El alumno debe preguntarse en el ámbito personal sobre lo que le gustaría hacer en la vida, sobre los roles profesionales en los que se sentiría realizado o aquellos para los que se siente preparado o con recursos personales para desempeñarlos adecuadamente una vez que se haya formado para los mismos, y si cree que existe algún impedimento para poder conseguirlo.

El alumno debe reflexionar y analizar sobre el grado en que le puede estar influyendo, a la hora de hacer elecciones, los intereses familiares, las expectativas, las actitudes, los prejuicios, jerarquía de valores, etc., ya sea directa o indirectamente a través del concepto y la reflexión de sí mismo y del concepto que tienen los demás de nosotros.

El alumno debe participar activamente en la investigación de los datos informativos que precisa para el conocimiento de los estudios que le preparen profesionalmente.

Hay que conseguir que los alumnos sean realistas y midan con detenimiento sus fuerzas o posibilidades de afrontar con éxito determinados estudios, y para ello tendrán que reflexionar

detenidamente sobre los resultados académicos obtenidos hasta la fecha y la causa de los mismos (capacidad intelectual, esfuerzo, interés, motivación, etc.). Necesariamente, el alumno debe conocer todos los itinerarios para 2º Bachillerato y todas las salidas académicas a que conduce cada uno, las prioridades ante las distintas carreras universitarias y ante los distintos ciclos formativos de grado superior.

En Bachillerato, al no contar con horas de Tutoría se informará a los alumnos siempre que sea necesario y se realizarán charlas informativas por parte de profesores del Departamento de Orientación y Equipo directivo, sobre el mundo universitario principalmente (La Universidad, nuevos planes de estudio, formación de grado, Prueba final de Bachillerato, preinscripción a la universidad, etc.) y la Formación Profesional.

En la página Web del Instituto se colgará información referente a la orientación académica y profesional que pueda interesarles.

7. NUESTRO CENTRO EDUCATIVO Y SU ENTORNO.

7.1. COORDINACIÓN Y RELACIÓN CON EL ENTORNO.

El instituto colabora con:

- El AMPA del instituto, organizando y financiando actividades que fomenten la participación de los padres y de la Comunidad Escolar, en general, en el centro.
- Las Escuelas Deportivas del Ayuntamiento de Medina del Campo y otras asociaciones deportivas, cediendo el gimnasio y las pistas polideportivas del centro a las mismas en horario de tarde.
- La Escuela Oficial de Idiomas de Valladolid, cediendo parte de las instalaciones del instituto para que se impartan las distintas enseñanzas en horario de tarde, de 16:30 a 20:30 horas.
- El Centro de Salud, en las campañas de vacunación y revisión buco dental.
- La Cruz Roja y el Centro de Salud en la divulgación de campañas informativas o realización de proyectos y charlas: hábitos saludables, sexualidad, etc.
- Algunas ONGs y otras asociaciones imparten charlas en el instituto sobre SIDA, alcohol, violencia de género, igualdad de oportunidades, drogas, trasplantes, etc.
- Los Equipos de Orientación de los centros de Primaria, especialmente para recoger información de los alumnos que se incorporan a nuestro centro en 1º de ESO.
- El IES Gómez Pereira y el CIFP, en aspectos relacionados con el transporte escolar, el horario de los profesores compartidos, el inicio y fin de las actividades lectivas y el absentismo de los alumnos.
- Los servicios sociales del municipio, a través de los CEAS (Centros de Acción Social), para coordinar la atención a los alumnos con problemas familiares o socioeconómicos o gestionar la escolarización de esos alumnos.
- La Policía Local del Ayuntamiento de Medina del Campo, controlando el absentismo escolar de los alumnos más problemáticos, según establece la legislación vigente y el tráfico de vehículos a la hora de salida y entrada. En esta tarea también colabora la Guardia Civil de Medina del Campo.

- La Universidad de Valladolid, a la que está adscrito.
- El CFIE de Valladolid, colaborando en la elaboración del Plan de Formación del centro, difundiendo sus actividades de formación y aportando sugerencias.
- El CEAS (Centro de Acción Social) de Medina del Campo en los casos de atención al alumnado y familia necesitados de sus servicios, así como en los casos de absentismo.

7.2. CENTROS DE PRIMARIA ADSCRITOS AL INSTITUTO.

Al instituto están adscritos los siguientes centros de educación primaria:

- CRA Llano Alto de Ataquines.
- CRA Tierras de Medina de Bobadilla del Campo.
- CEIP S. Sebastián de Carpio.
- CEIP Teresa Revilla de Fresno el Viejo
- CEIP Clemente Fernán de la Devesa de Medina del Campo.
- CEIP Ntra. Sra. de las Mercedes de Medina del Campo.
- CEIP Obispo Barrientos de Medina del Campo.
- CEIP Miguel Delibes de Nava del Rey.
- CEIP San Miguel DE Pozal de Gallinas.
- CEIP de Pozaldez.
- CEIP S. Juan Bautista de Rodilana.
- CEIP César Bedoya de La Seca.

Con estos centros se celebran dos o tres reuniones de coordinación a lo largo del curso. Además los miembros del Equipo Directivo los visitan al menos una vez al año.

Asimismo están adscritos los siguientes centros concertados:

- Colegio Lope de Vega de Medina del Campo.
- Colegio San José de Medina del Campo.
- Colegio San Juan de la Cruz de Medina del Campo.

Los alumnos que terminan sus estudios de Secundaria en estos colegios visitan el IES Emperador Carlos durante la segunda quincena de Marzo, para conocer nuestro instituto y nuestra oferta educativa.

7.3. MEDIDAS PARA FACILITAR E IMPULSAR

LA COLABORACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Una comunidad educativa que funcione tiene que estar permanentemente informada, solícita en la aportación de sugerencias y motivada para participar en las decisiones. Es fundamental establecer un sistema de reuniones para intercambiar opiniones, aportar sugerencias y tomar decisiones:

- En el Consejo Escolar están representados los distintos sectores de la Comunidad Escolar y la Comisión de Convivencia se reúne, al menos, una vez al trimestre.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica se reúne prácticamente una vez a la semana, al igual que los tutores de cada grupo, organizados por niveles, con el Departamento de Orientación y un Jefe de Estudios.
- El Equipo Directivo se reúne dos veces por semana y son bastante frecuentes las reuniones con el departamento de orientación.
- Las Juntas de Evaluación se reúnen en cada una de las tres evaluaciones ordinarias, en la evaluación extraordinaria de septiembre y en la evaluación inicial de la ESO.
- Los departamentos didácticos convocan semanalmente a sus miembros.
- La junta de delegados se reúne con el equipo directivo 2 veces durante el curso y siempre que las circunstancias lo requieran.
- En el RRI figuran los planes de acogida para los alumnos que se incorporan por primera vez al centro, ya sea al comienzo de curso o durante el curso. En el primer caso, se organizan dos reuniones con los padres y los alumnos de 1º de ESO.
- Se organizan reuniones con los padres para informar sobre: viaje de estudios, intercambios, itinerarios en ESO, modalidades de Bachillerato, etc.
- En la segunda quincena del mes de octubre, tras la sesión de evaluación inicial, los tutores reciben a los padres de sus tutorados, en una reunión general que se realiza en horario asequible para la inmensa mayoría, y les transmiten una serie de informaciones (horarios, profesores, forma de recuperar pendientes, forma de justificar ausencias, calendario de evaluaciones, sistema de promoción y titulación, etc.). Asimismo, en el tercer trimestre hay una nueva reunión para comentar la marcha del curso y para orientar a los padres sobre los itinerarios del curso siguiente para sus hijos.
- A lo largo del curso los tutores y los tienen reservada una hora semanal para recibir individualmente a los padres de sus tutorados. Cualquier profesor, también dispone de, al menos, una hora semanal con la misma finalidad. Las madres y padres acuden a las reuniones individuales con el tutor para interesarse por el comportamiento y rendimiento académico de sus hijos o con algún miembro del Equipo Directivo, cuando las circunstancias lo requieren, para tratar asuntos de absentismo escolar o disciplina.
- La junta directiva de la AMPA se reúne varias veces al trimestre y presenta sus objeciones, dudas, sugerencias, ideas, etc. al equipo directivo, quien a su vez mantiene puntualmente informada al AMPA.
- Se difunde el uso de las Nuevas Tecnologías entre los padres y alumnos como vínculo para estar mejor informados y afianzar las relaciones. La página Web del instituto es actualizada

periódicamente y se fomenta su uso con la incorporación en cada curso de nuevos contenidos: documentos institucionales, programaciones didácticas, actividades extraescolares y complementarias, organización del centro, plazos de becas y matrículas, transporte escolar, oferta educativa, listas de alumnos, etc. También los padres pueden consultar las notas, ausencias e incidencias de sus hijos a través de la página Web.

7.4. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS

42

PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO.

Las familias, los profesores, los alumnos y el personal no docente, debemos colaborar estrechamente para alcanzar los objetivos educativos fijados para nuestros alumnos. Es una tarea común el procurar el mejor rendimiento académico en el mejor clima de trabajo posible. Estamos obligados a entendernos, a dialogar, a aportar soluciones que resuelvan los posibles conflictos.

El IES Emperador Carlos pretende mejorar el rendimiento académico del alumnado desarrollando al máximo sus capacidades en un contexto que contemple la diversidad del alumnado y facilite el aprendizaje cooperativo y, en colaboración con las familias:

- Mantener un clima de respeto y tolerancia que permita a los alumnos acudir al centro con tranquilidad y desarrollar las clases en un ambiente de convivencia.
- Dar una formación académica de la mejor calidad posible.
- Potenciar las buenas relaciones entre todo el personal del Centro, así como procurar un ambiente de trabajo sano y agradable.
- Detectar los problemas y deficiencias con prontitud y proponer soluciones.
- Optimizar el control de faltas de asistencia de los alumnos.
- Facilitar una adecuada orientación educativa, reconociendo la diversidad del alumnado.
- Fomentar la lectura: el fomento de la lectura ha de ser una responsabilidad colectiva, tanto en el aula como en la familia. Pretendemos revitalizar la Biblioteca como centro de lectura, centro de trabajo, de documentación y recursos.
- Establecer un sistema eficaz de información a todos los sectores de la comunidad educativa.
- Dinamizar la comunicación entre los distintos sectores educativos.
- Difundir el uso de las Tecnologías de la Información
- Potenciar la participación de todos en la vida del Centro, en especial de los padres y los alumnos.
- Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación.
- Organizar de forma equilibrada las actividades complementarias y extraescolares.



8. NUESTRO CURRÍCULO.

8.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ESO.

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer, asumir y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y solidaridad entre las personas y los grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural, abierta y democrática.
- b) Adquirir, desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar, como un principio esencial de nuestra civilización, la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, con independencia de su sexo, rechazando cualquier tipo de discriminación.
- d) Fomentar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y adquirir habilidades para la prevención y resolución pacífica de conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos, así como una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, para planificar, para tomar decisiones y para asumir responsabilidades, valorando el esfuerzo con la finalidad de superar las dificultades.
- h) Comprender y expresar con corrección textos y mensajes complejos, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas desde su condición de lengua común de todos los españoles y de idioma internacional, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse oralmente y por escrito en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer los aspectos fundamentales de la cultura, la geografía y la historia de España y del mundo, respetar el patrimonio artístico, cultural y lingüístico; conocer la diversidad de culturas y sociedades a fin de poder valorarlas críticamente y desarrollar actitudes de respeto por la cultura propia y por la de los demás.
- k) Analizar los procesos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales respecto a ellos.

- l) Conocer el funcionamiento del cuerpo humano, así como los efectos beneficiosos para la salud del ejercicio físico y la adecuada alimentación, incorporando la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.
- m) Valorar los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- n) Valorar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- o) Conocer y apreciar críticamente los valores, actitudes y creencias de nuestra tradición, especialmente de Castilla y León.
- p) Conocer la tradición lingüística, literaria y artística de la cultura grecolatina y su pervivencia en el mundo contemporáneo para comprenderlo y entenderlo con mayor facilidad.

8.2. OBJETIVOS GENERALES DEL BACHILLERATO.

El bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.
- b. Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- d. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e. Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, y conocer las obras literarias más representativas.
- f. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras objeto de estudio.
- g. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad escogida.
- i. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos, y los principales factores de su evolución.
- j. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

- l. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social y mejorar la calidad de vida.
- n. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.
- o. Conocer, valorar y respetar la historia, la aportación cultural y el patrimonio de España y de cada una de las Comunidades Autónomas.
- p. Participar de forma activa y solidaria en el desarrollo y mejora del entorno social y natural, orientando la sensibilidad hacia las diversas formas de voluntariado, especialmente el desarrollado por los jóvenes.

8.3. ASIGNATURAS Y MATERIAS. ITINERARIOS Y OPTATIVAS

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LAS MATERIAS.

8.3.1. – ESO.

MATERIAS	CLASES SEMANALES			
	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3		2	4*
FÍSICA Y QUÍMICA		3	2	4*
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	3	3	3
INGLÉS (1ª LENGUA EXTRANJERA)	4	3	3	3
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	4	4	4
MATEMÁTICAS	4	4	4	4
EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	3		3*	2*
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2
TECNOLOGÍA	3		3*	2/4*
MÚSICA		3	3*	2*
CULTURA CLÁSICA		3		2*
RELIGIÓN / VALORES ÉTICOS	1*	2*	1*	1*
FRANCÉS (2ª SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA)	2	2	2*	2*
INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA			2*	4*
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN				2*
ECONOMÍA				4*
LATÍN				4*
CULTURA CIENTÍFICA				2*
TUTORÍA	1	1	1	1
PERIODOS SEMANALES	30	30	30	30

(*) Materias a elegir por el alumno

En toda la ESO los alumnos deberán elegir entre Religión o Valores Éticos.

En tercero, los alumnos deberán elegir entre Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o Matemáticas Orientadas a las Aplicadas. Así mismo, elegirán entre Francés o Iniciación a la Actividad Emprendedora y dos materias entre Música, Educación Plástica y Tecnología.

En cuarto de E.S.O deberán elegir en primer lugar entre Enseñanzas Académicas para la Iniciación al Bachillerato o Enseñanzas Académicas para la Iniciación a la Formación Profesional.

Una vez efectuada esta elección, los alumnos podrán elegir libremente entre todas las materias ofertadas, pero a efectos de organización lógica de los currículos, deberán señalar una opción de entre las ofertadas tal y como se muestra a continuación.

1º ESO	
MATERIAS	HORAS SEMANALES
Biología y Geología	3
Geografía e Historia	3
Educación Física	2
Educación Plástica , Visual y Audiovisual	3
Lengua Castellana y Literatura	4
Primera lengua extranjera-Inglés	4
Matemáticas	4
Tecnología	3
Religión/ Valores Éticos	1
Francés 2º Idioma / Conocimiento de Lengua o Matemáticas	2
Tutoría	1
PERIODOS SEMANALES	30

2º ESO

MATERIAS	HORAS SEMANALES
Geografía e Historia	3
Lengua Castellana y Literatura	4
Matemáticas	4
1ª Lengua Extranjera-Inglés	3
Física y Química	3
Cultura Clásica	3
Educación Física	2
Música	3
Religión/ Valores Éticos	2
Francés 2º Idioma / Conocimiento de Lengua o Matemáticas	2
Tutoría	1
PERIODOS SEMANALES	30

3º ESO

MATERIAS		HORAS SEMANALES
Biología y Geología		2
Física y Química		2
Educación Física		2
Geografía e Historia		3
Lengua Castellana y Literatura		4
Lengua Extranjera (Inglés)		3
- Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas - Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas		4
Religión / Valores Éticos		1
Optativas <i>(Elegir 1)</i>	- 2ª Lengua Extranjera-Francés - Iniciación a la Actividad Emprendedora	2
Optativas <i>(Elegir 2)</i>	- Música - Educación Plástica, Visual y Audiovisual - Tecnología	3
Tutoría		1
PERIODOS SEMANALES		30

4º ESO

ENSEÑANZAS ACADÉMICAS PARA LA INICIACIÓN AL BACHILLERATO		ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA INICIACIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL	
MATEMÁTICAS ACADÉMICAS (4 h.)		MATEMÁTICAS APLICADAS (4 h.)	
GEOGRAFÍA E HISTORIA (3 h.)		GEOGRAFÍA E HISTORIA (3 h.)	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (4 h.)		LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (4 h.)	
1ª LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (3 h.)		1ª LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (3 h.)	
EDUCACIÓN FÍSICA (2 h.)		EDUCACIÓN FÍSICA (2 h.)	
<i>Elegir 1</i> (1 h.)	- RELIGIÓN - VALORES ÉTICOS	<i>Elegir 1</i> (1 h.)	- RELIGIÓN - VALORES ÉTICOS

50

ITINERARIO CIENCIAS	ITINERARIO HUMANIDADES Y CCSS	<i>Elegir 2</i> (4 h.)	- CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD PROF. - INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPR. Y EMPR. - TECNOLOGÍA
BIOLOG. Y GEOLOG. (4 h.) FÍSICA Y QUÍMICA (4 h.)	ECONOMÍA (4 h.) LATÍN (4 h.)		

<i>Elegir 1</i> (2 h.)	- CULTURA CIENTÍFICA - CULTURA CLÁSICA - MÚSICA - TECNOLOGÍA	<i>Elegir 1</i> (2 h.)	- CULTURA CIENTÍFICA - CULTURA CLÁSICA - MÚSICA - REFUERZO DE LENGUA Y MATEMT. (obligatoria para los alumnos de PMAR)
<i>Elegir 1</i> (2 h.)	- EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL - TECNOLOG. DE LA INFORM. Y COMUNICACIÓN - FRANCÉS	<i>Elegir 1</i> (2 h.)	- EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL - TECNOLOG. DE LA INFORM. Y COMUNICACIÓN - FRANCÉS
PERIODOS SEMANALES		30	

8.3.1.2. PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO (PMAR).

EL Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento tiene por finalidad que los alumnos con dificultades especiales de aprendizaje, alcancen los objetivos y competencias básicas de la etapa y el Título de Graduado en ESO mediante una metodología específica y una organización de contenidos, y materias adaptadas a sus necesidades.

2º ESO - PMAR	
MATERIAS	HORAS SEMANALES
Ámbito Científico Lingüístico	7
Ámbito Científico Tecnológico	7
1ª Lengua Extranjera-Inglés	3
Música	3
Cultura Clásica	3
Educación Física	2
Religión/ Valores Éticos	2
Conocimiento de Lengua o Matemáticas	2
Tutoría	1
PERIODOS SEMANALES	30

3º ESO - PMAR

MATERIAS		HORAS SEMANALES
Ámbito Científico Lingüístico		7
Ámbito Científico Tecnológico		8
Educación Física		2
Lengua Extranjera (Inglés)		3
Religión / Valores Éticos		1
Optativas <i>(Elegir 1)</i>	- 2ª Lengua Extranjera-Francés - Iniciación a la Actividad Emprendedora	2
Optativas <i>(Elegir 2)</i>	- Música - Educación Plástica, Visual y Audiovisual - Tecnología	3
Tutoría		1
PERIODOS SEMANALES		30

8.3.2. BACHILLERATO.

El ciclo de Bachillerato comprende dos cursos. No tiene carácter obligatorio. Se accede con el Título de graduado en E.S.O.

Tiene como finalidad proporcionar a los alumnos una madurez intelectual y humana, así como los conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia. Asimismo, les capacitará para acceder a la Formación Profesional de Grado Superior y a los estudios universitarios.

Existen tres modalidades: Artes; Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales. En cada modalidad se cursan materias troncales, troncales de opción y específicas.

Este IES oferta dos modalidades: Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales.

1º BACHILLERATO

MATERIAS COMUNES

Filosofía
 Lengua Castellana y Literatura I
 Primera Lengua Extranjera: Inglés I
 Educación Física

53

MODALIDAD CIENCIAS		MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
CIENCIAS	TECNOLOGÍA	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES
Matemáticas I	Matemáticas I	Latín I	Matemáticas CCSS I
Física y Química	Física y Química	Hª Del Mundo Contemporáneo	Hª Del Mundo Contemporáneo
Biolog. y Geología	Dibujo Técnico I	Griego I	Economía
<i>(Elegir 1)</i>	<i>(Elegir 1)</i>	<i>(Elegir 1)</i>	<i>(Elegir 1)</i>
<ul style="list-style-type: none"> Anatomía Aplicada Tecnología Industrial 	<ul style="list-style-type: none"> Tecnología Industrial Biología 	<ul style="list-style-type: none"> Literatura Universal Matemáticas CCSS 	<ul style="list-style-type: none"> Literatura Universal Latín

(Elegir 1)

- Cultura Científica
- Religión
- 2ª Lengua Extranjera: Francés I
- Tecnologías de la Información y Comunicación I

2º BACHILLERATO

MATERIAS COMUNES

Historia de España
Lengua Castellana y Literatura II
Primera Lengua Extranjera: Inglés II

54

MODALIDAD CIENCIAS		MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
CIENCIAS	TECNOLOGÍA	HUMANIDADES	C. SOCIALES
Matemáticas II	Matemáticas II	Latín II	Matemáticas CCSS II
Biología	Dibujo Técnico II	Griego II	Economía
<i>(Elegir 1 ó 2)</i>		<i>(Elegir 1 ó 2)</i>	
<ul style="list-style-type: none"> • Física • Geología • Química 		<ul style="list-style-type: none"> • Geografía • Arte • Filosofía 	
<i>(Elegir 1 ó 0 si arriba elegiste 2)</i>		<i>(Elegir 1 ó 0 si arriba elegiste 2)</i>	
<ul style="list-style-type: none"> • Francés • Filosofía • CTM 	<ul style="list-style-type: none"> • Francés • Filosofía • Tec. Industrial 	<ul style="list-style-type: none"> • Francés • Mat. CCSS 	<ul style="list-style-type: none"> • Francés • Latín • Fund. de Administración y Gestión
<i>(Elegir 1)</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Historia de la Música y la Danza • Psicología • Tecnologías de la Información y Comunicación II 			

8.4. INCORPORACIÓN DE LOS TEMAS TRANSVERSALES.

El tratamiento de los Temas Transversales responde a determinadas necesidades sociales sobre la educación integral de los alumnos a las que se da respuesta desde los institutos. Los Temas Transversales contribuyen, junto con los conocimientos de las diferentes áreas, a que los alumnos desarrollen capacidades necesarias para desenvolverse como ciudadanos con plenos derechos y deberes en la sociedad en la que viven y además contribuyen, de manera especial, a la educación en valores morales y cívicos.

Los temas transversales que serán objeto de atención a lo largo de las etapas de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y el Bachillerato son:

- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- El emprendimiento.
- Educación cívica y constitucional.
- Educación para la paz, la convivencia y la solidaridad.
- Educación para la igualdad de oportunidades para ambos sexos, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- Educación ambiental.
- Educación del consumidor.
- Educación para la salud y educación sexual.
- Educación vial.

Los distintos Departamentos en sus Programaciones Didácticas planificarán los momentos más oportunos en los que cada profesor abordará con sus alumnos los Temas Transversales, así como el modo más adecuado para desarrollarlos.

Algunos temas, dado su carácter claramente interdisciplinar, se tratarán en jornadas especialmente dedicadas a ello. En esas jornadas se facilitará la participación de todos los miembros de la comunidad escolar a través de charlas, coloquios, mesas redondas y otras actividades.

El instituto organizará distintas actividades a lo largo del curso en relación a los temas transversales: recogida de papeles y limpieza del patio del instituto, jornadas sobre drogodependencias (consumo de drogas, alcohol y tabaco) y conductas temerarias (automóvil o ciclomotor), charlas sobre sexualidad, celebración del día escolar de la no violencia y la paz, salidas al campo, encuentros literarios, coloquios y conferencias con asociaciones y ONGs, etc.

8.5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos, los estándares y resultados de aprendizaje evaluables, y los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa. El currículo se organiza asignando a cada departamento las distintas asignaturas de ESO y Bachillerato.

La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las materias y en ella se concretarán los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente en cada curso.

Anualmente, al inicio del curso escolar y de acuerdo con la propuesta curricular, la Comisión de Coordinación Pedagógica establecerá los criterios para la elaboración y evaluación de las programaciones didácticas.

El jefe de cada departamento de coordinación didáctica coordinará la elaboración de las programaciones didácticas correspondientes, que correrá a cargo del profesorado del mismo, y serán aprobadas por el claustro de profesores del centro en el marco de la propuesta curricular.

Las programaciones didácticas deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Secuencia y temporalización de los contenidos.
- b) Estándares de aprendizaje evaluables que se consideran básicos.
- c) Decisiones metodológicas y didácticas.
- d) Perfil de cada una de las competencias de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero.
- e) Concreción de elementos transversales que se trabajarán en cada materia.
- f) Medidas que promuevan el hábito de la lectura.
- g) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación.
- h) Actividades de recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.
- i) Medidas de atención a la diversidad.
- j) Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- k) Programa de actividades extraescolares y complementarias.
- l) Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro.

Para evaluar las programaciones didácticas se incluirán, entre otros, los indicadores de logro referidos a:

- a. Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.
- b. Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- c. Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

Las programaciones serán objeto de una memoria final que evalúe los resultados alcanzados, la práctica docente, la coordinación interna del departamento de coordinación didáctica correspondiente y cuantos otros aspectos didácticos y académicos sean pertinentes, a juicio del propio departamento o a instancia del jefe de estudios.

Las Programaciones Didácticas se adjuntan como anexo al Proyecto Educativo del Centro.

9. PLAN DE EVALUACIÓN.

9. 1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

9.1.1. ASPECTOS GENERALES.

1. La evaluación del alumnado se realizará de acuerdo con la legislación vigente:
 - Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
 - Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.
 - Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
 - ORDEN EDU/1597/2021, de 16 de diciembre, por la que se concreta la actuación de los equipos docentes y los centros educativos de Castilla y León
 - Artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y artículo 20 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.
 - ORDEN EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
 - ORDEN EDU/2134/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
 - ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Castilla y León.
2. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondiente. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.

Como resulta obvio, para la correcta aplicación de este principio de evaluación continua es imprescindible la asistencia regular a clase de los alumnos. En el Reglamento de Régimen Interior del Centro se señalan las circunstancias en las que un alumno perdería su derecho a la evaluación continua.

3. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

4. Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.
5. Las Administraciones educativas garantizarán el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
6. El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores del estudiante, coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
7. Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las materias, según los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas. Los criterios de evaluación de las materias serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de consecución de los objetivos como de adquisición de las competencias clave.
8. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, el profesorado de las distintas materias, a principio de curso, dará a conocer al alumnado los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del curso respectivo para su materia, los conocimientos y aprendizajes mínimos necesarios para que alcance una evaluación positiva al final de curso así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación que se vayan a aplicar, todo ello de acuerdo con la programación didáctica de cada departamento. La información además versará sobre el grado de adquisición de las competencias clave.
9. Los alumnos serán informados sobre su situación académica después de cada prueba escrita, bloque temático o trabajo realizado.
10. Con el fin de facilitar a los alumnos y alumnas la recuperación de las materias con evaluación negativa, los departamentos didácticos organizarán las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados en las condiciones que determinen.

9.1.2. LA EVALUACIÓN EN LA ESO.

1. Al comienzo de curso, los equipos docentes realizarán una evaluación inicial de los alumnos de ESO. Esta evaluación será presidida por el tutor de cada grupo de alumnos y contará con el apoyo, en su caso, del Departamento de Orientación. Esta evaluación inicial, no sólo se referirá a aspectos curriculares de cada materia, sino que incluirá los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso incluirá, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe individualizado de aprendizaje de la etapa de educación primaria.
2. Los tutores, a lo largo de la etapa, recogerán y anotarán los datos relativos al proceso de evaluación continua y analizarán los progresos y dificultades de los alumnos, con el fin de adecuar la intervención educativa a cada grupo de alumnos y a los objetivos previstos. Cuando el progreso de un alumno no responda a los objetivos programados, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que consideren oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las

correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el Departamento de Orientación del Centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.
4. Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.
5. Las pruebas de evaluación que se desarrollen en las diferentes materias incluirán pruebas orales, las cuales tendrán su reflejo, según la materia, en su calificación. Esta consideración deberá incluirse en las programaciones didácticas.
6. Las sesiones de evaluación serán un mínimo de tres, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial, y en ellas se cumplimentarán las actas de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia. Y una única sesión de evaluación final, que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, en la que el equipo docente de forma colegiada tomará las decisiones en cuanto a promoción y titulación del alumnado.
7. Con carácter previo a la celebración de la sesión de evaluación final los centros incluirán pruebas finales para aquellos alumnos que no hayan adquirido las competencias imprescindibles que les permitan garantizar la continuidad en el proceso educativo, prestando especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que deberán incorporarse al proyecto educativo según lo previsto en DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
8. En el período comprendido entre la celebración de la tercera sesión de evaluación de seguimiento y la realización de las pruebas finales, los centros educativos desarrollarán medidas, conforme a lo que se establezca en los planes de refuerzo y recuperación de cada centro educativo, específicamente orientadas a la preparación de estas pruebas, en el marco de las medidas de atención a la diversidad incluidas en las programaciones didácticas según lo previsto en el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. En este período, para el alumnado que a juicio del equipo docente haya adquirido los objetivos y competencias correspondientes, se desarrollarán actividades educativas orientadas a la realización de proyectos significativos y relevantes con el objetivo de fomentar la integración de las competencias trabajadas a lo largo del curso académico, de acuerdo a lo previsto en Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación conforme a lo que se establezca en las correspondientes programaciones didácticas. Estos proyectos serán tenidos en cuenta en la evaluación final a efectos exclusivamente de mejora de la nota en las diferentes materias.
9. Fechas de evaluación en los cursos académicos 2021-2022 y 2022-2023. La sesión de evaluación de seguimiento del tercer trimestre se realizará con anterioridad al 10 de junio y las pruebas finales de evaluación se celebrarán los días 22 y 23 de junio. Las calificaciones de los alumnos en las dos primeras evaluaciones serán tenidas en cuenta en la evaluación final para no perder el referente de la evaluación continua. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso.

10. En las sesiones de evaluación se acordará, también, la información que el tutor deba transmitir por escrito a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, y que incluirá, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno. Dicha información versará sobre aspectos que supongan un avance respecto al punto de partida y sobre el modo de superar las dificultades detectadas. Se procurará no establecer comparaciones con los logros de los demás compañeros.
11. El tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, según modelo facilitado por Jefatura de Estudios, en las que se hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.
12. Los resultados de la evaluación, se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose negativa la calificación de Insuficiente y positivas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de uno a diez, sin decimales, conforme a la siguiente escala: Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4; Suficiente: 5; Bien: 6; Notable: 7 u 8, y Sobresaliente: 9 ó 10.
13. Los tutores y los profesores de las distintas materias mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas para una mejor eficacia del proceso.
14. Antes de la evaluación final de junio, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el Jefe de Estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres o tutores.
15. Al final de cada curso, en el mes de junio, se procederá a realizar una evaluación final de los alumnos que deberá fundamentarse en los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua y tener como referentes los objetivos y los criterios de evaluación establecidos para cada una de las materias cursadas en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y en las programaciones didácticas.
16. Al término de la evaluación final, el profesor tutor, con la información recabada de los demás profesores del grupo y del departamento de orientación realizará un informe de cada alumno en el que se valore el grado de consecución de los objetivos y el aprendizaje de los alumnos en relación con la adquisición de las competencias clave enunciadas en los objetivos del ciclo o curso en cada una de las áreas o materias, así como el grado de asimilación de los contenidos de las diferentes áreas o materias. Igualmente constará la decisión de promoción o titulación, en su caso, y se hará referencia a aquellos aspectos en los que el alumno deberá mejorar, así como las medidas de recuperación que precise. Este informe será remitido, junto con el boletín de notas, a los padres o tutores de cada alumno.

Sin perjuicio de que la evaluación deba contemplar la totalidad de los estándares de aprendizaje de cada materia, el equipo docente tendrá en especial consideración, teniendo en cuenta el carácter orientativo de los estándares de aprendizaje, aquellos estándares que se consideren básicos en cada curso y en cada una de las materias para la toma de decisiones sobre la promoción, en especial la excepcional, así como para la incorporación al grupo ordinario de cuarto curso del alumnado que haya cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Cuando, tras la celebración de la prueba extraordinaria, un alumno mantenga con calificaciones negativas más de dos materias correspondientes a uno o varios cursos, el tutor especificará en un programa individualizado las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de dichas materias. El jefe de estudios entregará dicho programa al tutor del curso siguiente.

17. En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables

correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar el Departamento correspondiente determinará su superación, en función de las medidas educativas complementarias que el equipo de profesores hubiera adoptado para que el alumno alcance los objetivos de dichas materias, de acuerdo con las normas establecidas por la Consejería de Educación.

18. En el caso de los alumnos de PMAR, aquellos que sean evaluados negativamente en alguna de las materias del primer año del programa, deberán recuperarla en el transcurso de los años siguientes si están cursando un programa de Diversificación, mediante las medidas que oportunamente establezcan los departamentos correspondientes.
19. La evaluación del alumnado de ESO con necesidades educativas especiales (ACNEEs) escolarizados en el Centro se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden/1952/2007 de evaluación de ESO y la Orden EDU/865/2009 de evaluación de los ACNEES.
 - a. Las adaptaciones curriculares significativas tendrán por objeto facilitar al alumno con necesidades educativas específicas la consecución de los objetivos mínimos fijados para cada materia.
 - b. La orientadora del Centro será la encargada de recoger en el informe psicopedagógico la propuesta de adaptación curricular para los ACNEES. Se considera una medida excepcional que puede afectar al grado de consecución de las competencias básicas y de los objetivos de la etapa.
 - c. La adaptación curricular podrá afectar a la evaluación, los objetivos y contenidos curriculares, así como de la metodología, la organización, la adecuación de las actividades y los medios técnicos y recursos utilizados.
 - d. El profesorado que atiende al alumno objeto de adaptación elaborará las adaptaciones curriculares con el asesoramiento de la orientadora del Centro.

Estos alumnos podrán superar en dos años la edad establecida con carácter general para la finalización de la etapa.

9.1.3. PROMOCIÓN EN ESO.

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.
2. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna.
3. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Asimismo, en el caso de los cursos impares, el alumno promocionará de curso cuando haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en dos competencias clave.

Podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.

- Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- Que la promoción beneficiará su evolución académica.

En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción y titulación, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores.

- Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.
- La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- En todo caso, las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno o alumna y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas.
- Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
- Al finalizar el segundo curso se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna de la opción que se considera más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.
- Igualmente, al finalizar la etapa, o en su caso, al concluir su escolarización, todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.
- Incorporación a los programas de diversificación curricular. Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.
 - Los equipos docentes podrán proponer que, en 2022-2023, se incorporen al primer curso de un programa de diversificación curricular aquellos alumnos o alumnas que se considere que precisan una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente a la establecida con carácter general para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes, y que, además, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que finalicen en 2021-2022 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y el equipo docente considere que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
 - b) Que finalicen en 2021-2022 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y se hayan incorporado tardíamente a la etapa.
 - c) Que finalicen en 2021-2022 el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente.
11. En todos estos casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida en los términos que establezcan las Administraciones educativas, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, o tutores legales.
12. El alumnado que en 2021-2022 hubiera cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento podrá incorporarse de forma automática al primer curso de un programa de diversificación curricular en el curso 2022-2023. Asimismo podrán hacerlo quienes hayan finalizado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento y no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, siempre que la incorporación al programa les permita obtener el título dentro de los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5.

Incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento. El equipo docente podrá proponer que, en 2022-2023, se incorporen al primer curso de un programa de mejora de aprendizaje y del rendimiento los alumnos y alumnas que finalicen el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2021-2022 y que, habiendo repetido alguna vez con anterioridad, no estén en condiciones de promocionar a segundo, si se estima que esta medida puede resultar conveniente para su progreso educativo. En el curso 2023-2024 este alumnado podrá incorporarse de forma automática al primer curso de un programa de diversificación curricular.

9.1.4. TITULACIÓN EN ESO.

- 1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa. Los alumnos y alumnas titularán cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
- 2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o la alumna. La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.
- 3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
- 4. En cualquier caso, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa. Una vez finalizada la

etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el alumno recibirá un Consejo Orientador. Este Consejo Orientador es una propuesta del Equipo Educativo que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el alumno, le recomienda las opciones educativas y profesionales que se consideran más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades. No obstante, la decisión última acerca del futuro académico y profesional del alumno, eligiendo entre las diferentes opciones, será tomada por éste. (Un modelo de este Consejo Orientador se adjunta como anexo a este PEC).

9.1.5. LA EVALUACIÓN EN BACHILLERATO.

1. La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados, en su caso, por el Departamento de Orientación del Centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.
2. La calificación de cada materia será responsabilidad del profesor que la imparte, quien decidirá al término del curso si el alumnado ha superado los objetivos de la misma.
3. Las sesiones de evaluación serán un mínimo de tres, una por trimestre, y en ellas se cumplimentará el acta de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia. Estas calificaciones serán tenidas en cuenta en la evaluación final para no perder el referente de la evaluación continua. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso.
4. En las sesiones de evaluación se acordará, también, la información que el tutor deba transmitir por escrito a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas que incluirá, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno con indicación de las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los objetivos de dichas materias.
5. El tutor de cada grupo emitirá un informe del desarrollo de las sesiones de evaluación en el que se hagan constar los acuerdos y las decisiones adoptadas, según modelo facilitado por la Jefatura de Estudios.
6. Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa en la convocatoria ordinaria de junio, los centros organizarán la oportuna prueba extraordinaria en las fechas que determinen las Administraciones educativas.
7. Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta al alumno y a sus padres, madres o tutores legales de acuerdo a lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.
8. En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del segundo curso. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación.

9. La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero, según las correspondencias indicadas en el Anexo VI de la Orden DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Esta circunstancia se consignará en los documentos de evaluación, en las materias de segundo que correspondan, como Pendiente de primero «P1».
10. Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a cinco. Cuando el alumnado no se presente a la prueba extraordinaria, se reflejará como No Presentado «NP», que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.
11. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas por el alumno, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.
A aquellos alumnos que hubieran obtenido en el segundo curso de Bachillerato una nota media igual o superior a nueve se les podrá consignar la mención «Matrícula de Honor» en los documentos oficiales de evaluación con la expresión «MH». Dicha mención se concederá a uno de cada veinte alumnos matriculados en 2º curso, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno.
12. A los alumnos con problemas graves de audición, visión o motricidad a los que se hubiera eximido de calificación en determinadas materias del currículo se les hará constar esta circunstancia con la expresión Exento «EX» en los documentos oficiales de evaluación.
13. A los efectos de la convalidación de algunas de las materias cursadas para los alumnos que accedan a Bachillerato desde los Ciclos Formativos de Grado Medio, se estará a lo dispuesto en los artículos 46 y 50 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de Diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.
14. Los alumnos podrán cursar alguna materia de modalidad en otro centro escolar o a través de la modalidad a distancia si la oferta de dichas materias queda limitada en el Centro por razones organizativas. Para ello el interesado o sus padres o representantes legales, si éste es menor de edad, presentarán una solicitud en la Dirección Provincial de Educación en la que figurará el nombre del centro al que desea asistir, así como la materia de modalidad que desea cursar.
15. La evaluación del alumnado de Bachillerato con necesidades educativas especiales (ACNEEs) escolarizados en el Instituto se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden EDU/2134/2008 de evaluación de Bachillerato y la Orden EDU/865/2009 de evaluación de los alumnos ACNEES. Estos alumnos podrán cursar el bachillerato superando en dos años el periodo establecido con carácter general para la finalización de la etapa, debido a que pueden fraccionar cada uno de los cursos en dos mitades.
16. En Bachillerato, las adaptaciones curriculares de los ACNEES estarán referidas exclusivamente a la metodología, a la adecuación de las actividades y de las características y duración de las pruebas de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al currículo de la etapa.

9.1.6. PROMOCIÓN EN BACHILLERATO.

1. Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.
2. Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
3. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.
4. La superación de las materias de segundo curso que se indican en el anexo VI del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, estará condicionado a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.
5. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

9.1.7. TITULACIÓN EN BACHILLERATO.

1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.
2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:
 - a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
 - b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.
 - c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 - d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

4. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima
5. A aquellos alumnos que al finalizar segundo curso de bachillerato hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a nueve se les podrá otorgar una «Matrícula de Honor», consignándola en los documentos oficiales de evaluación, con la expresión «MH». Dicha mención se concederá a uno de cada 20 alumnos matriculados en segundo curso de bachillerato, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno.

Las Matrículas de honor se adjudicarán a los alumnos que mayor nota media tengan en la etapa. Se comenzará por el de mayor nota media y se seguirá en orden descendente.

En caso de posibles empates se aplicarán, por orden, los siguientes criterios:

- A. Mayor nota media en 2º de Bachillerato.
 - B. Mayor nota media en ESO.
6. Corresponderá al Instituto realizar la propuesta para la expedición del Título de Bachiller a los alumnos.
 7. Los alumnos que hubieran agotado los cuatro cursos del Bachillerato sin obtener el Título de Bachiller, podrán continuar estos estudios en el régimen de enseñanza a distancia o nocturno.

El Título de Bachiller facultará para acceder a los ciclos de formación profesional de grado superior y a los estudios universitarios. En este último caso será necesaria la superación de una prueba de acceso, según determine la autoridad educativa competente. Así mismo el Título de Bachiller facultará para acceder a los grados y estudios superiores de enseñanzas artísticas, previa superación de la correspondiente prueba.

9.2. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

El profesorado del Centro, además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, deberá evaluar los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos del currículo.

Los resultados de esta evaluación serán incluidos en la Memoria Anual del Centro. A partir de estos resultados se modificarán aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del Centro.

La evaluación de la práctica docente tendrá en cuenta los resultados de la evaluación del alumnado y deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

1. La organización y aprovechamiento de los recursos del Centro.
2. El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa a favor de una adecuada convivencia.
3. La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el Centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.

4. La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.
5. Las medidas de apoyo empleadas.
6. Las actividades de orientación educativa y profesional.
7. La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.
8. La adecuación de la oferta de las materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.
9. Las relaciones con los padres o representantes legales.
10. Las medidas de atención a la diversidad empleadas.
11. El grado de participación de los alumnos.
12. El grado de satisfacción de profesores y alumnos.
13. El grado de consecución de los objetivos marcados en las programaciones de los distintos departamentos.

CUESTIONARIO

PARA LA VALORACIÓN FINAL DE LA PRÁCTICA DOCENTE

DEPARTAMENTO: -----

(Valórense de 1 (Mínimo) a 4 (Máximo) los indicadores que aparecen en los siguientes apartados).

▪ Organización y aprovechamiento de los recursos del Centro

1. Utilización de los medios informáticos	1	2	3	4
2. Utilización de los medios audiovisuales	1	2	3	4
3. El cupo de profesores se adecua a las necesidades del Centro	1	2	3	4
4. La distribución de las aulas y otras dependencias es la apropiada	1	2	3	4
5. El número de alumnos por materia es apropiado	1	2	3	4
6. La organización de las guardias es la apropiada	1	2	3	4
7. El agrupamiento de los alumnos es el apropiado	1	2	3	4
8. El horario de los alumnos es el apropiado	1	2	3	4
9. El horario y funcionamiento de la Biblioteca es el apropiado	1	2	3	4
10. El funcionamiento del Aula Singular es el apropiado	1	2	3	4

(Observaciones y sugerencias para el próximo curso)

▪ **Carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa a favor de una adecuada convivencia.**

Valore sus relaciones de convivencia con:

1. Los otros profesores	1	2	3	4
2. Los alumnos	1	2	3	4
3. Los padres	1	2	3	4
4. El equipo directivo	1	2	3	4
5. El personal no docente	1	2	3	4

(Observaciones y sugerencias para el próximo curso)

▪ **Coordinación entre los órganos y las personas responsables en el Centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.**

Valore su grado de coordinación con:

1. El jefe de departamento	1	2	3	4
2. Los profesores del departamento	1	2	3	4
3. El equipo directivo	1	2	3	4
4. El departamento de orientación	1	2	3	4
5. Los representantes del profesorado en el Consejo Escolar	1	2	3	4
6. Los tutores	1	2	3	4
7. El coordinador de convivencia	1	2	3	4

(Observaciones y sugerencias para el próximo curso)

▪ **Aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje**

1. Informo a los alumnos de los conocimientos mínimos y de los criterios de evaluación y calificación	1	2	3	4
2. Aplico los criterios de calificación establecidos en la programación	1	2	3	4

- | | | | | |
|--|---|---|---|---|
| 3. Informo a mis alumnos de su rendimiento escolar | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--|---|---|---|---|

(Observaciones y sugerencias para el próximo curso)

▪ **Medidas de apoyo empleadas**

- | | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1. Adopto estrategias metodológicas distintas atendiendo a la diversidad de mis alumnos | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 2. Programo las actividades teniendo en cuenta las peculiaridades de mis alumnos | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 3. Facilito estrategias de aprendizaje | 1 | 2 | 3 | 4 |

(Observaciones y sugerencias para el próximo curso)

▪ **Actividades de orientación educativa y profesional**

(Observaciones y sugerencias para el próximo curso)

▪ **Idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.**

- | | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1. Programo las actividades de acuerdo con los contenidos | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 2. Grado de cumplimiento de la programación | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 3. Fomento entre mis alumnos el trabajo en grupo | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4. Propongo un plan de trabajo antes de cada unidad | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5. Los libros de texto que utilizo son adecuados | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 6. Utilizo las nuevas tecnologías | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 7. Después de valorar el aprendizaje de mis alumnos, propongo en el departamento propuestas de mejora | 1 | 2 | 3 | 4 |

(Observaciones y sugerencias para el próximo curso)

▪ **Adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos**

(Observaciones y sugerencias para el próximo curso)

▪ **Relaciones con los padres o representantes legales**

Valore la comunicación con los padres:

1. El número de entrevistas con los padres es el adecuado	1	2	3	4
2. Grado de aprovechamiento de las entrevistas	1	2	3	4
3. Grado de implicación de los padres en la educación de sus hijos	1	2	3	4

(Observaciones y sugerencias para el próximo curso)

10. PROYECTOS DEL CENTRO.

Durante el curso 2016-17 el IES Emperador Carlos participa en los siguientes planes y proyectos:

1. British Council.
2. Plan de Fomento de la Lectura.
3. Plan de Formación Permanente del Profesorado (6 seminarios y 3 Grupos de trabajo).
4. Plan de acogida para alumnos de 1º de ESO.
5. Plan de éxito escolar.
6. Proyecto RELEO.
7. Plan de inmersión lingüística.
8. Programa Director para la mejora de la convivencia.

10. 1. BRITISH COUNCIL: *Programa Bilingüe MECD/British Council.*

El primer Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council se firmó en 1996, con el objetivo de desarrollar un programa bilingüe mediante la impartición de currículo integrado hispano-británico. El Convenio fue renovado el día 18 de abril de 2013.

Este programa de currículo integrado hispano-británico se inicia en el 2º ciclo de Educación Infantil y se desarrolla hasta el final de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Actualmente, se imparte en 84 Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y en 43 Institutos de Enseñanza

Secundaria, repartidos en diez Comunidades Autónomas, además de Ceuta y Melilla. El objetivo del Programa es proporcionar desde una etapa muy temprana un modelo enriquecido de educación bilingüe mediante la integración curricular de dos lenguas y dos culturas. También se espera que los alumnos formados en este programa sean capaces de desenvolverse en distintas culturas y estén mejor preparados para hacer frente a las demandas del siglo XXI en una Europa cada vez más competitiva y multilingüe.

10.1.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

Características que hacen de éste un programa diferente y único:

- ✦ El currículo integrado contempla conjuntamente los planes de estudio español y británico.
- ✦ Se hace especial hincapié en la alfabetización en inglés. La experiencia ha demostrado que el trabajo con la fonética sintética a partir de los cuatro años ayuda a los niños en la adquisición y reconocimiento de sonidos y palabras, y a fomentar el desarrollo de la habilidad de lectura.
- ✦ El plan de estudios integrado se imparte conjuntamente entre profesores con experiencia en escuelas británicas o bilingües, maestros y profesores españoles de lengua inglesa y de otras asignaturas.
- ✦ Se hace particular énfasis en la formación del profesorado. El programa cuenta con profesorado experto y con formación en la enseñanza de materias en una segunda lengua, algunos de los cuales actúan como formadores dentro del propio programa.
- ✦ Es un proyecto de toda la escuela, que estimula el desarrollo del Plan Educativo de Centro. Este programa tiene como objetivo ofrecer a los niños de todos los niveles socio-económicos y académicos la oportunidad de recibir una enseñanza bilingüe. Por eso, todos los alumnos de las escuelas primarias participan en el programa; no se hace selección.

10.1.2. PRESENCIA DEL PROGRAMA BRITISH EN IES “EMPERADOR CARLOS”.

Este programa se puso en marcha durante el curso 2014-2015. Las asignaturas implicadas fueron:

- ✓ Literacy: 5 horas
- ✓ Ciencias: 3 horas
- ✓ Sociales: 4 horas

Debido a la implantación de la LOMCE el número de horas para 1º queda distribuido de la siguiente manera:

- ✓ Literacy: 5 horas
- ✓ Biología: 3 horas
- ✓ Geografía: 3 horas

2º BRITISH:

- ✓ Literacy: 5 horas
- ✓ Física y Química: 3 horas
- ✓ Historia: 3 horas

- ✓ Literacy: 5 horas
- ✓ Geografía: 3 horas
- ✓ Biología: 2 horas
- ✓ Física y Química: 2 horas

Este programa termina en 4º ESO. En 4º los alumnos interesados tienen la opción de presentarse al examen IGCSE.

Por último, añadir que ha aumentado el número de alumnos considerablemente, pasando de tener tanto en 2º como en 3º 10 alumnos respectivamente a tener 30 en 1º.

10.2. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA.

Se adjunta en papel y soporte informático.

10.3. PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.

Una vez autorizados por el CFIE de Valladolid en el mes de junio los 9 seminarios y grupos de trabajo que demandó el IES Emperador Carlos, se llevarán a cabo, desde el mes de octubre de 2016 hasta final abril de 2017:

10.3.1. SEMINARIOS:

- ✦ Mantenimiento de la página web del centro.
(Coord. José Manuel Benito)

- ✦ Continuamos conociendo la lengua de signos española.
(Coord. Rocío López)

- ✦ Talleres de transición a la vida adulta.
(Coord. Elvira Llorente)

- ✦ Fomento de la convivencia en el IES Emperador Carlos.
(Coord. Concepción Álvarez)

- ✦ Formación en primeros auxilios.
(Coord. Pedro Gómez)

- ✦ Elaboración y mejora del Plan Tic del centro.
(Coord. Eduardo José Vicente)

10.3.2. GRUPOS DE TRABAJO:

- ✦ Elaboración de la revista del centro: El Zampique.
(Coord. Francisco Javier Román)
- ✦ Revisión de la programación del Departamento de Matemáticas.
(Coord. Soledad Centeno)
- ✦ Elaboración de material didáctico para alumnos con matemáticas.
(Coord. Soledad Centeno)

10.4. PLAN DE ACOGIDA PARA ALUMNOS DE 1º DE ESO.

Dentro del Programa de Mejora del Éxito Educativo de la Junta de Castilla y León, una de las medidas corresponde a la Acogida del Alumnado que se incorpora a 1º ESO.

10.4.1. ADECUACIÓN AL I.E.S. EMPERADOR CARLOS. CURSO 2016-17.

La acogida de los alumnos que se incorporan por primera vez al IES Emperador Carlos, se realiza desde hace varios años y está recogida en los planes de Mejora del Centro, Plan de Acción Tutorial y Plan de Prevención del Absentismo Escolar.

La reciente normativa, exige ciertos cambios, básicamente en cuanto al calendario y desarrollo de cada una de las fases, por lo que desde este IES, nos planteamos adaptar y adecuar dicha normativa a las características del alumnado de ese centro.

10.4.2. EQUIPO DE ACOGIDA.

El Equipo de Acogida del IES estará compuesto, según la citada Resolución, por Jefe de Estudios, Orientadora del Centro, Coordinador de Convivencia, profesores de Lengua y Matemáticas que imparten a 1º de ESO, los tutores designados para los grupos de 1º ESO y la PTSC.

El nombramiento de los tutores y el reparto de grupos a cada profesor tiene lugar en el Claustro inmediatamente anterior al inicio de las actividades lectivas (16 de Septiembre). Sin embargo este Equipo de Acogida será convocado, para su composición el día anterior (15 de Septiembre). En dicha reunión inicial, una vez formado el citado Equipo de Acogida, se propondrá un calendario de actuaciones y se debatirá la idoneidad de las actividades propuestas.

Una vez aceptado el plan de actuación, se realizará el reparto de responsabilidades, que recaerán con carácter obligatorio:

- Responsable Coordinador del Plan, en el Jefe de estudios.
- Análisis de informes y valoración de expedientes, en el Jefe del Departamento de Orientación.
- Atención específica al alumnado MARE en la PTSC.
- Presentación del Plan de Convivencia, en el Coordinador de Convivencia.
- Pruebas iniciales de conocimientos en Lengua Española y Literatura, en los profesores de la materia.
- Pruebas iniciales de conocimientos en Matemáticas, en los profesores de la materia.
- Presentación general del curso, en los tutores de 1º ESO.
- Presentación de la página web del centro y de la revista Zampique en los responsables de las actividades, si están nombrados. En su defecto, en el Coordinador del Plan.

10.4.3. DESARROLLO DE LA MEDIDA.

La aplicación de este Plan de Acogida se extiende a lo largo de casi todo el curso escolar, de acuerdo con las siguientes actuaciones:

- Reuniones del equipo directivo del Instituto con padres y madres de alumnos de 6º de Educación Primaria de los colegios de Medina del Campo y comarca. Se mantendrán reuniones durante la primera quincena del mes de marzo. Se invitará a los padres a realizar una visita física de las instalaciones del IES.
- Los miembros del Equipo Directivo del IES y la Orientadora, visitarán los colegios de la zona de adscripción, para presentar el Centro y la oferta educativa a través de medios audiovisuales y se mantendrán encuentros con los alumnos de 6º EP y sus tutores.
- Los alumnos de los colegios de Medina del Campo podrán visitar el IES Emperador Carlos, junto con sus profesores-tutores, en visitas concertadas con los equipos directivos de los centros, con el fin de explicarles las características del Instituto y que comprueben in situ el centro y la realidad de una jornada lectiva normal. Los alumnos serán recibidos por el equipo directivo y la orientadora.
- Reuniones con responsables de los colegios adscritos. A principio del curso académico, se ha mantenido un encuentro con los representantes de los colegios adscritos que pudieron acudir. La información compartida sirvió para completar la aportada en los expedientes de los alumnos.
- En los últimos días del curso académico está prevista otra reunión del Jefe de Estudios del IES con los jefes de estudios de los colegios adscritos y los tutores de 6ºE.P. para recoger información de los alumnos que previsiblemente vayan a incorporarse al Instituto. La Reunión del Departamento de Orientación con los Equipos Psicopedagógicos de los colegios adscritos con el objetivo de intercambiar información y establecer pautas de actuación con los alumnos que vayan a incorporarse al I.E.S., debería producirse en el mismo encuentro, aunque también mantienen reuniones periódicas en el EOE de Medina del Campo.
- Reunión de los Jefes de los Departamentos Didácticos, o de los profesores que dan clase en 1º y 2º de ESO, con los profesores de los centros adscritos para recoger información acerca de los

objetivos y contenidos alcanzados por el alumnado en cada área; sobre la metodología y los procesos de enseñanza y aprendizaje llevados a cabo en los Colegios. Estas reuniones sirven también para informar a los maestros de 6ºE.P. de los contenidos y novedades de las materias correspondientes a 1ºESO.

- En cuanto a la recepción física de los nuevos alumnos, se ha seguido el protocolo establecido para la Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de ESO: durante los dos primeros días lectivos (19 y 20 de septiembre), se ha seguido un calendario de recepción de los alumnos por parte del Equipo Directivo del IES y de los tutores específicos de cada grupo. Se ha realizado la presentación de la vida en el Centro: recorrido de reconocimiento del edificio; Programas, actividades y recursos (biblioteca y fomento de la lectura; actividades deportivas; revista Zampique; página web del centro, AMPA...); Departamentos (orientación; extraescolares...); explicación de los planes de estudios en ESO; Reglamento de Régimen Interior y Convivencia...
- También se han realizado dinámicas de presentación e integración en grupos y se han realizado las pruebas iniciales de evaluación del nivel de competencia curricular en materias instrumentales.
- Análisis, por parte de la Orientadora y de la Profesora de Pedagogía Terapéutica del Instituto, de los informes remitidos por los centros de Primaria y de los dictámenes de escolarización.
- Entrevistas con las familias de alumnos con necesidades educativas específicas y alumnos con necesidades de compensación educativa.
- Realización de evaluaciones psicopedagógicas y entrevistas por parte del Departamento de Orientación para pedir y comunicar información a padres y profesores.
- En la primera semana de octubre, se llevará a cabo la Evaluación Inicial, que no tiene valor calificativo, sino que sirve para informar sobre todos los aspectos observados entre los alumnos de 1º y 2º ESO. Además de informar sobre los aspectos académicos de los alumnos, se valoran sus condicionantes sociales, de adaptación, de necesidades y se modifica la composición de los grupos de clase si se considera necesario.
- Reunión del Equipo Directivo y tutores con las familias de los alumnos para informar sobre los aspectos más relevantes de la etapa: organización del Instituto, horarios de atención a las familias, normas básicas, horario de clases, actividades extraescolares, funciones del Departamento de Orientación, Plan de Acción Tutorial... Se convocarán dos reuniones durante este curso. La primera, el 13 de octubre, con recepción por parte del Equipo Directivo y seguidamente, reunión de los tutores con los padres de los alumnos. La segunda reunión global, tendrá lugar la tercera semana de mayo, para hacer una valoración del curso, informar de las normas y calendario de finalización del curso y presentar los cambios y novedades del curso superior. Se realizarán estas reuniones por niveles, con presencia de los tutores y la Orientadora.
- Seguimiento del alumnado de 1º ESO en las evaluaciones. El tutor del grupo pondrá especial interés en la evolución de los alumnos que hayan presentado una adaptación difícil. De todo el seguimiento, se dará información en la memoria final del Plan de Acogida y se informará a las familias.
- Plan de acogida para el alumno inmigrante que se incorpore por primera vez al centro. Los alumnos inmigrantes nuevos en el centro serán acogidos por el Departamento de Orientación, para comprobar sus necesidades y su nivel curricular, antes de pasar a ser evaluados por los profesores de lengua española y matemáticas. En los casos necesarios, se incorporará al

alumno al grupo en el que se concentran los alumnos con sus mismas necesidades, para poder ser atendidos por la profesora de PT o los profesores de apoyo.

- Detección y prevención por parte del tutor y profesores del alumno de posibles dificultades durante el proceso de transición, comunicándolo al Departamento de Orientación del centro en caso necesario.
- Aplicación de medidas de atención a la diversidad: Entrevista con la familia; adaptación del programa al grupo de alumnos; estudio de los informes de final de Primaria para derivar a los alumnos que lo necesiten a grupos de Profundización de lengua; elaboración de adaptaciones curriculares individuales; organización de grupos de apoyo...
- Reunión de tutores con el Departamento de Orientación.
- Los tutores de grupos disponen de una hora semanal de coordinación con la Orientadora y el Jefe de Estudios. Estas reuniones son muy efectivas, ya que en ellas se ponen en común todos los aspectos relacionados con las necesidades de los alumnos; el Plan de Acción Tutorial; el régimen de convivencia; las actividades extraescolares; se da y se recaba información y valoración sobre talleres, intereses de alumnos y profesores... y se buscan soluciones a los problemas planteados. Son reuniones de nivel, por lo que todos los temas tratados afectan a los grupos de clase del mismo nivel.
- Acogida tardía de nuevos alumnos. En caso de alumnos que se incorporen tardíamente a la disciplina de este IES, se seguirán los mismos trámites que los reflejados para los grupos completos. La evaluación inicial de estos alumnos se realizará inmediatamente (entre el Departamento de Orientación, los profesores de Lengua y Matemáticas del curso al que acceda y la impresión del resto de los profesores, para que la incorporación del alumno sea lo más rápida posible). El principal inconveniente de estos alumnos, suele ser la temporalidad y la falta de medios. Al incorporarse a este IES, se intentará integrarlos lo más pronto posible y se les prestará el material necesario del que se disponga en el centro. Desde el momento en que soliciten la matrícula, podrán incorporarse a las aulas y se tramitará el traslado de expediente o se solicitará la documentación necesaria (filiación, empadronamiento...).
- En el caso de alumnos que abandonen el IES durante el curso, se les ofrecerá la documentación imprescindible para tramitar la matrícula en otro centro.

10.4.4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Los tutores de cada grupo presentarán su valoración en las reuniones semanales de coordinación con Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.

Es preceptivo que se haga una valoración de seguimiento del Plan de Acogida en las evaluaciones trimestrales. Los tutores correspondientes aportarán la información general sobre los grupos de clase y la información específica de los alumnos que hayan presentado mayores dificultades de integración o hayan causado problemas a lo largo del trimestre.

El Responsable del Plan, llevará a cabo la evaluación trimestral del Plan y al final del curso elaborará, de acuerdo con el resto del Equipo de Acogida, la Memoria Final de la actividad. En dicha Memoria, se incluirán las aportaciones y propuestas de mejora, que se incluirán en el proyecto del curso siguiente.

De todo ello, se elevará el informe preceptivo a la Dirección Provincial de Educación de Valladolid.

10.4.5. IES “EMPERADOR CARLOS”, PLAN DE ACOGIDA 1º ESO, CURSO 16-17.

ACTIVIDADES

Tutores de 1º ESO:

LUNES 19 DE SEPTIEMBRE

- Recepción de alumnos en el hall por parte de los tutores.
- 9.20 Recepción de alumnos conjunta en sala Comenius. (Saludo director, bienvenida, etc.)
- 9.55 Paseo por el entorno del Centro.
- Regreso al Centro y paseo por las instalaciones: biblioteca, gimnasio, aulas específicas, etc.
- Regreso al aula. Normas básicas. Horario del grupo. Agenda.
- 11:40 Recreo.
- 12:10 Prueba inicial de Lengua (cada grupo en su clase).
- 13:05 Horario normal.
- 14:00 Horario normal.

MARTES 20 DE SEPTIEMBRE

- 9:00 Dinámica de grupos.
- 9:55 Cuestionario Dpto. Orientación.
Organigrama del Centro. RRI. 2ª dinámica de grupos.
- 11:40 Recreo.
- 12:10 Prueba inicial de Matemáticas (cada grupo en su clase).
- 13:05 Horario normal.
- 14:00 Horario normal.

10.5. PLAN DE ÉXITO ESCOLAR. Programa para la mejora del éxito educativo.

Por ORDEN EDU/2220/2009, de 2 de diciembre se regula el Programa de Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León, cuyo principal objetivo es conseguir que el alumnado adquiera los conocimientos necesarios para promocionar con garantías dentro del sistema educativo. Este programa se destina a alumnos que, sin tener necesidades específicas de apoyo educativo, precise refuerzo educativo en áreas y materias instrumentales y en técnicas de estudio.

El IES Emperador Carlos ya asumió anteriormente medidas del Programa para la Mejora del Éxito Escolar y del Éxito Educativo y ha continuado haciéndolo con el nuevo diseño del Programa.

Para el presente curso 2016-17, se pretende solicitar la continuidad en el desarrollo de las medidas que ya se han realizado en los últimos años.

Si bien la adjudicación de las distintas medidas tiene carácter anual, la Orden reconoce la prioridad de los centros con necesidades específicas (por resultados académicos, por tasa de abandono o fracaso escolar, por integración de grupos desfavorecidos...) y la preferencia de los centros que previamente han adoptado el Programa.

Este Centro pretende solicitar la adjudicación de todas las medidas del Programa:

- **MEDIDA A:** Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de ESO.
- **MEDIDA B:** Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo al alumnado de ESO.
- **B-3 =>** Clases extraordinarias para alumnos de 4º ESO, para la preparación de las pruebas extraordinarias de septiembre. Se imparten en el mes de julio. Dos horas diarias de cada materia.

En la medida B-3, se imparten las materias de Lengua Española, Matemáticas y Técnicas de estudio relacionadas con cada una de las materias. El Programa prevé dos horas diarias de cada materia, en horario de mañana, durante el mes de Julio.

Estas medidas del Programa de Éxito Educativo son impartidas por profesorado específico contratado a tal efecto. Los profesores se incorporarán al Departamento Didáctico correspondiente, de manera que estarán en contacto con los profesores titulares de las clases a las que pertenecen los alumnos de Éxito y se integrarán en la dinámica general del IES.

En cuanto a los espacios, se utilizarán aulas del Pabellón Dueñas, aprovechando las aulas 112, (aula de informática, para el acceso a las TIC), y aula 113.

10.6. PROYECTO RELEO.

Este curso participamos por cuarto año consecutivo. Hemos pasado de proporcionar libros a 50 alumnos hasta los 260 de este curso.

10.7. PROGRAMA DIRECTOR PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

Es un programa organizado por la Delegación del Gobierno en colaboración con la Policía.

10.8. PLAN DE CONVIVENCIA.

Se adjunta documento.